TOMO LXXXI — Montevideo, Miércoles 16 de Diciembre de 1925 — Núm. 5883

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Sobre declaración de los propietarios de casas cuyo valor no exceda de $ 2.000.00.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 604. — Año 1924). — El Consejo Nacional de Administración, ampliando las disposiciones reglamentarias de la ley de Contribución Inmobiliaria del Departamento de la Capital,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes que estén en condiciones de ampararse a los beneficios que acuerda el artículo 2.o de la ley de fecha 23 de Junio último podrán efectuar la declaración jurada en la forma establecida en el artículo 18 del decreto de 29 de Junio de 1925 o también mediante exhibición de la credencial cívica, libreta de identidad, pasaporte u otro documento supletorio.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Licencia para residir en el extranjero a la señora Julia de la Cueva de Dauber y sus hijas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 970. — Año 1919). — Vistos: La gestión de las pensionista civiles señora Julia de la Cueva de Dauber y señoritas Julia Carolina y María Margarita Dauber, representadas por el Banco de Londres y América del Sud, a efecto de que se les otorgue licencia por el término de un año para continuar residiendo en el extranjero en virtud de no poder regresar al país, primeramente por lo reducido de la pensión que disfrutan ($ 52.00 mensuales) y, por otra parte, la avanzada edad de la señora de Dauber, más de sesenta años;

Atento a las causales invocadas, y de acuerdo con la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 3.o de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por el referido término, debiendo las interesadas justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República del punto donde se radiquen.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídaseles copia certificada de esta resolución y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Concediendo jubilación al señor Enrique D. Doria.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1969. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Enrique D. Doria a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado por término de mandato con fecha 14 de Febrero de 1923 en el cargo de diputado nacional;

Atento lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubiaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique D. Doria, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 65), una asignación anual de $ 1.876.52, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Concediendo pensión a las señoritas María Cristina y María Teresa Zerpa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1580. — Año 1925). — Vistos: La gestión de las señoritas María Cristina y María Teresa Zerpa a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas legítimas, huérfanas de madre, del ex jubilado don Juan A. Zerpa, fallecido el 31 de Mayo de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoritas María Cristina y María Teresa Zerpa la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero último, una asignación anual de $ 427.80, incluso el 10 c|o de bonificación que les corresponde de acuerdo con el artículo 71 de la referida ley, debiendo ser liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Concediendo jubilación al señor Carlos Gagliardi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 589. — Año 1925). — Vistos: La gestión del señor Carlos Gagliardi a efecto de que se le otorgue jubilación por haber sido exonerado con fecha Setiembre 30 de 1925 del cargo de guardalibros de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Gagliardi, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 836.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Concediendo jubilación al señor Leopoldo Solís.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vistos: La gestión del señor Leopoldo Solís a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de subinspector de impuestos internos en virtud de contar con más de diez años de servicios computables y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Leopoldo Solís, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 470.12.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Concediendo pensión a la señora Jorgelina Bottaro de Martínez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 2359.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora Jorgelina Bottaro de Martínez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del sellador de la Contaduría General de la Nación don Octavio F. Martínez, fallecido el 20 de Octubre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jorgelina Bottaro de Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 249.37, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Concediendo jubilación al señor Carlos Casaravilla.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1879.—Año 1925). — Vista la gestión del señor Carlos Casaravilla a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 28 de Febrero último del cargo de auxiliar 2.o de la Oficina Electoral;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Casaravilla, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 634.22.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que se sirva expedir al interesado su cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Concediendo jubilación al señor Jesús Greco Porta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1474. — Año 1925). — Vista la gestión del señor Jesús Greco Porta, a efecto de que se le otorgue jubilación por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del cargo de jefe de maestranza de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jesús Greco Porta con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.428.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

10

Resolución. Concediendo jubilación al doctor Gerardo Arrizabalaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 2352.—Año 1925). — Vista la gestión del doctor Gerardo Arrizabalaga a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado por término de mandato, con fecha 18 de Octubre de 1925, en el cargo de Vocal del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el doctor Gerardo Arrizabalaga con derecho a disfrutar, de conformidad, con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero, una asignación anual de $ 3.717.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Denegando pensión a la señora María Delia García y Santos de Vallega.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 759.—Año 1925). — Vista la gestión de la señora María Delia García y Santos de Vallega a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del ex Director General de Impuestos Directos, don Francisco García y Santos, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 28 de Octubre de 1921, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Considerando: Que en la fecha del fallecimiento del señor García y Santos, su hija, la señora María Delia García y Santos, no tenía derecho a disfrutar pensión por haber contraído matrimonio;

Considerando: Que el artículo 43 es aplicable únicamente a las pensionistas que siendo solteras o viudas en el momento de nacer el derecho a pensión se casen después, pero no a las casadas con anterioridad;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede otorgar la pensión solicitada.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Fijando sueldos al personal de las Capatacías de Receptorías de Aduana.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 14 de 1925 — (Carpeta número 2114. — Año 1925) — Vistos estos antecedentes, relacionados con las retribuciones que corresponden al personal que presta servicios en las Capatacías de las Receptorías de Aduana y cuyos salarios se abonan con cargo a los proventos de las mismas;

Resultando: Que en la actualidad, algunos obreros y capataces perciben por jornal o sueldo, asignaciones inferiores a jornal o sueldo mínimo fijados por la ley de Presupuesto, teniendo, por tanto, derecho a que se les acuerde el mejoramiento de retribución que dispone la ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

1.o El personal de las Capatacías de Receptorías de Aduana pagado con los proventos de las mismas disfrutará de las siguientes asignaciones:

A) Capataces, $ 60.00 mensuales

B) Segundos capataces, $ 55,00 mensuales.

C) Guincheros, $ 55,00 mensuales.

D) Peones a sueldo fijo, $ 50.00 mensuales.

E) Peones a jornal por día de 8 horas, $ 2.50.

2.o Las precedentes asignaciones se aplicarán uniformemente en todas las Capatacías de Receptorías con efecto desde el 1.o de Diciembre corriente y su pago se atenderá con cargo al producido total de los proventos de todas las Capatacías.

3.o Se exceptúan de esta disposición los cargos que tengan carácter de presupuestados, cuyas asignaciones continuarán liquidándose en la forma dispuesta por la ley de Presupuesto.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Agencia de papel sellado y timbres en José Pedro Varela.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 14 de 1925 — (Carpeta número 1207 — Año 1925) — Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por varios vecinos del pueblo "José Pedro Varela", (Departamento de Minas), a fin de que se autorice la instalación en dicho punto, de una agencia para la venta de papel sellado y timbres.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para desempeñar dichas funciones a la señora Margarita de León de Acmendariz, actual agente de Correos, con la asignación anual de $ 144.00 que fija la ley de Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Concediendo una personería jurídica ("Paramount Films, S. A.").

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 14 de 1925 — (Carpeta número 2595. — Año 1925) — Vista la gestión iniciada por la "Paramount Films, Sociedad Anónima, a fin de que se le acuerde personería jurídica para el funcionamiento en el país, de una sucursal que ha resuelto establecer, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Tomar nota de los estatutos de la sociedad peticionaria y conceder la personería solicitada para el funcionamiento de la sucursal en el entendido de quedar sometida a las leyes y disposiciones administrativas, actualmente en vigencia, y a las que en lo sucesivo se dicten y que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realiza.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias.

La Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas deberá controlar el capital declarado para la referida sucursal, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la publicación de estatutos.

Otórguese testimonio de las actuaciones de este expediente, comuníquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Admitiendo modificación de estatutos y personería (Compañía General de Fósforos).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1525.—Año 1919). — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Compañía General de Fósforos", a fin de que se aprueben las modificaciones introducidas en sus estatutos y se confirme la personería jurídica acordada para el funcionamiento en el país de la Sucursal de la misma;

De acuerdo con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Tomar nota de la reforma introducida a los estatutos de la Sociedad peticionaria, la que continuará en el goce de la personería jurídica que le ha sido concedida a la Sucursal que funciona en el país, a condición de quedar sancionada a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice con efecto en el país.

A los fines de inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias.

Comuníquese a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, la que vigilará el cumplimiento de las disposiciones relativas a la publicación de estatutos.

Otórguese testimonio de las actuaciones del expediente, comuníquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Declarando que los Tenientes Alcaldes tienen derecho a la jubilación.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — (Carpeta número 1144.—Año 1925). — Vista la nota del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, manifestando que dentro de la amplitud que del concepto de funcionario público establece el artículo 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925 entiende que los Tenientes Alcaldes de la República tienen derecho a los beneficios de la jubilación y pensión como los demás agentes del Estado y que, como esos funcionarios del orden judicial no perciben asignación fija, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la misma ley, propone el señalamiento de un sueldo ficto de $ 25.00 mensuales;

Considerando: Que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, al apreciar el caso de que se trata, estima que el sueldo ficto propuesto por el Comité Ejecutivo de la Caja Civil contempla equitativamente los servicios que los Tenientes Alcaldes prestan a la Administración Pública;

Atento a lo informado por la Contaduría General, lo expuesto por la Excelentísima Alta Corte de Justicia y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Apruébase el temperamento propuesto por la Caja Civil y declárase que los Tenientes Alcaldes de la República se encuentran comprendidos en la categoría de funcionarios públicos y, por lo tanto, con los mismos derechos que los demás agentes del Estado para disfrutar de los beneficios de la jubilación que acuerdan las disposiciones de la referida ley de 6 de Febrero de 1925.

2.o Que a los efectos mencionados fíjase un sueldo ficto de $ 25.00 mensuales de conformidad con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

3.o Que con la nómina de los Tenientes Alcaldes agregada por la Excelentísima Alta Corte de Justicia y demás actuado pasen estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Severo Sosa, del Batallón de Infantería número 10, por insubordinación. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

2—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Casimiro Luciano Núñez, que falleció. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Estado Mayor del Ejército — Devuelve informado el oficio número 434 del Consejo de Guerra Permanente, solicitando una nómina de los oficiales que se encuentran en las condiciones que determina el artículo 11 de la ley de 15 de Enero de 1919. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

4—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Eduardo Torres, del Batallón de Infantería número 12, por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

5—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al soldado Eliseo Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 7, por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

6—Estado Mayor del Ejército — Eleva un sumario instruído al cabo Rufino F. Rodríguez, del Regimiento de Artillería Montada número 1, por deserción. —Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

7—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Solicita se le permita mantener 120 recados para atender los servicios que debe prestar. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Viuda de Antonio A. F. Braga — Ofrece en venta una caldera adaptable al vapor "Lavalleja". — Vuelva a la Capitanía General del Puertos.

9—Expediente relacionado con la ampliación de las reparaciones que se vienen efectuando en el vapor "Lavalleja", —Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

10—Jockey Club de Montevideo — Da cuenta de que han sido acreditados pesos 2.500.00 en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada correspondiente a la mensualidad de Octubre para sostenimiento del Hospital Militar Central. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad.

11—Dirección de la Armada — Eleva un estado del movimiento de fondos habidos en los proventos del Arsenal de Marina por los meses de Julio a Noviembre inclusive, del año en curso. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Teresa G. de Raffo — Reclamo de alquileres por un terreno que ocupó el ex Batallón de Zapadores. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

13—Zona Militar número 2 — Reitera el pedido por oficio 345 donde pedía se le autorizara para continuar arrendan-

do el campo destinado a pastoreo de la caballada del Regimiento de Caballería número 7. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Escuela Militar — Dando cuenta que durante los días 7 y 8 del corriente se ha desarrollado el programa de ejercicios que detalla, en el Campo Militar.— Enterado, archívese.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota enviada por la Legación Británica, relativa al horario oficial en la Gran Bretaña e Irlanda. — Enterado, archívese.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota enviada por la Legación de Polonia solicitando informaciones sobre la flota mercantil del Uruguay. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

17—Ministerio del Interior—Da cuenta que el 15 del corriente empezará a regir el nuevo horario de verano. — Enterado, archívese.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — La Legación de la República en Italia remite los informes trimestrales presentados por los guardias marinas Rodolfo Salvatella y Enrique Miláns Aguirre. — Pase a la Dirección de la Armada.

19—Servicio Hidrográfico—Remite la carta número 2 del puerto de Nueva Palmira y sus proximidades. — Enterado, archívese.

20—Sanidad Militar — Dando cuenta que ha designado para dirigir la Sección A) Sanidad del Ejército "Revista Militar y Naval", el personal que cita. — Pase a la "Revista Militar y Naval".

21—Dirección General de Aduanas — Referente a qué Verificador de Despacho hiciera el examen de las cosas aprehendidas, las cuales se encuentran depositadas en el Arsenal de Guerra.—Eleva el Ministerio de Hacienda. — Pase al Estado Mayor del Ejército a fin de que disponga de conformidad con lo solicitado y avísese.

22—Imprenta Militar—Da cuenta que no han concurrido a sus tareas el día 12 del corriente el personal que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de lo determinado por el artículo 3.o del decreto de 20 de Julio de 1921, reglamentando la asistencia del personal civil y civil asimilado.

23—Regimiento de Caballería número 9—Comunica que ha faltado a su servicio el ayudante de Sanidad de esa unidad don Francisco Rocca. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos y avísese.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Envase", de Starico, Despaux y Cía. "Orbit", de Veritys Limited. "Corona", de Landers, Frary y Clark.

—Se manda archivar previa reposición de sellados el expediente, solicitud de registro "Naumachín", del señor Wolf Godfrid.

—Se da vista por noventa días al señor Ellis Soper, en el expediente caratulado "Comento y método para fabricarlo".

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente caratulado "Leichner", de Mendel y Cía.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Oso Blanco", de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía. "La Rosita", de Valentín Martínez y Cía. "Nevada", de J. C. Del Pino y Cía.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en procedimientos industrial para proteger bonos o cupones con premios colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina", del señor Alfredo Gessaroti. "Mejoras en maniquíes", de Juan Ortega. "Mejoras en empaques para azúcar molida", de Rose y Cía. "Mejoras en fajas ortopédicas" de Ernesto Costa y Cía. "Mejoras en puños para camisas", de la señora Matilde Lozano. "Un producto industrial destinado a aumentar los rendimientos útiles en los hidrocarburos volátiles", del ingeniero Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y doctor Alberto Aibar Augier. "Tapas higiénicas para recipientes en general", de León E Riffaud.

—Pasa al Concejo Nacional de Higiene, el expediente, solicitud de registro de la marca "Benzocil" del señor Gustavo García.

A la Dirección General de Aduanas— Pasa a informe la solicitud número 18 del señor Francisco Piria sobre franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General—Pasa una nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" acompañando el detalle de los gastos necesarios para el mes de Enero próximo.

—A la Inspección General de Hacienda—Antecedentes relacionados con una nota de la Dirección General de Aduanas pidiendo el pago de la suma de $ 105.61 que le adeuda el Instituto de Pesca.

—Al Banco de la República—Antecedentes relacionados con las fianzas propuestas por los empleados de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, señores Nicanor G. Alegre y Juan Sarzabal.

—A la Dirección de Agronomía — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el empleado Carlos Escalante.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe la solicitud número 5 sobre franquicias de Aduana de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía.

—A la Contaduría General—Nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal acompañando el detalle de sus cuentas por el mes de Noviembre próximo pasado.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan a informe las solicitudes números 57, 62, 63, 64, 65 y 66 del Frigorífico Anglo del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A la Contaduría General—Nota del Instituto de Geología y Perforaciones elevando el detalle de sus cuentas por el mes de Noviembre próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa una nota del Concejo de Administración Departamental relacionada con la introducción de 10 máquinas barredoras-regadoras.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Pasa a informe una solicitud de la señora Josefa L. de Varela pidiendo pensión.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe la solicitud número 14 de los señores Forno, Bozzolo y Piana pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 44 de "La Frigorífica Uruguaya" sobre franquicias aduaneras.

—A la Asistencia Pública Nacional— Nota del Consejo Nacional de Administración relacionada con la instalación de una sala de auxilios en Santa Clara de Olimar.

—A la Dirección de Agronomía — Nota del Consulado Oriental en Bahía Blanca acompañando un impreso que trata de la XVIII Exposición de Ganadería realizada recientemente en esa localidad.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Nota de la Capitanía General de Puertos comunicando que concedió permiso al señor Américo Ferrari para construir un bote.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Pasco", de Ferro Hnos., de Montevideo.

"Lactogen", de Nestle and Anglo Swiss Condonsed Milk Co., de Suiza.

"Musanco", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Soy la Blanca Flora", del mismo.

"Brocat", del mismo.

"Baroc", del mismo.

"Alexígeno", de I. Lucio Imaz y doctor Narciso C. Lachau, de Buenos Aires.

"San Carlos", de José Podadera García, de Montevideo.

"La Uruguaya", de Juan V. Scheppard, y Cía., de Montevideo.

"Barman", de Baralis, Managhi y Costa, de Buenos Aires.

"Sarandí", de Ramón García, de Montevideo.

"Manhattan", de The Manhattan Shirt Company, de Estados Unidos de América.

"Colón", de Velizio y Concustell, de Montevideo.

"Etiqueta", de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia.

"Publicidad", de Capurro y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de la Sociedad Anónima Maisson J. Honoré Secrestat Ainé, de Francia.

"Shering", de la Schemische Fabrik auf Actien (Verm E. Schering), de Alemania.

"Teletype", de Morkrum-Kleinschmidt Corporation, de Estados Unidos de América.

"Tempestad", de Van Bokkelen y Rohr, de Montevideo.

"El Surtidor", de Pedro Gainza, de Montevideo.

"75", de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo.

"El Minero", de Adrián J. Nadrúz, de Montevideo.

"Oriente", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo.

"Galgo", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"R. Kin Canton Con", de la The Collins Company, de Estados Unidos de América.

"Collins y C.o", de la The Collins y C.o, de Estados Unidos de América.

"Fosfógeno", de Cooperation Farmacéutica, de Italia.

"Polvere Caffaro Elettro Cuprifera", de la Societá Electrica de Electro Chimica, del Caffaro, de Italia.

Transferencias de marcas autorizadas

"Micro Elgril", del señor Enrique Brusco, en favor de la Longevica Compagnie Industrielle et Comerciale d'exportation, de Francia y Buenos Aires.

"Siccollin", del señor Enrique Brusco, en favor de los señores Ricardo C. Behme y Cía., de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Junio de 1925

Débitos

Línea Montevideo-Santiago Vázquez	$	1:128.777 —
Línea tranvía	"	616.836 55
Línea del Este	"	3:238.526 89
Línea Durazno-Trinidad	"	1:345.188 83
Línea La Paloma-Rocha	"	814.846 73
Crédito compra de materiales	"	17.447 26
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1.873 70
Estudios de electrificación	"	2.803 05

Pavimentación	"	2.651 56
Pérdidas y ganancias	"	121 —
Instalaciones	"	551 93
Adelantos	"	80 —
Muebles y útiles	"	20.362 27
Abastecedores	"	17.674 65
Indemnizaciones a liquidar	"	803 93
Pólizas de seguros	"	3.598 63
Caja	"	2.760 77
Banco de la República —Cuenta oro	"	61.031 35
Pasajes y fletes oficiales	"	15.880 46
Amortización desvío Empresa Arenera del Norte	"	844 20
Cuentas corrientes	"	13.685 82
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	9.580 81
Ferrocarril Central del Uruguay	"	1.182 87
	$	7:317.090 26

Créditos

Línea Montevideo - Santiago Vázquez	$	205.957 97
Línea tranvía	"	137.229 58
Línea del Este	"	279.913 10
Línea Durazno-Trinidad	"	42.388 10
Línea La Paloma-Rocha	"	54.778 02
Autorizaciones especiales	"	17.447 26
Ministerio de Obras Públicas	"	1.866 79
Créditos en suspenso	"	3.535 29
Sueldos impagos	"	228 20
Materiales retirados de Rocha	"	74.554 71
Acreedores varios	"	45.463 66
Motor - cars	"	80.000 —
Concejo de Administración Departamental	"	136.500 —
Obligaciones a cancelar	"	87.737 90
Fondo de subsidios	"	105 11
Sueldos y jornales	"	27.311 —
Banco de la República, Cuenta plata	"	166.834 75
Fondo para levantamientos	"	1.000 —
Superior Gobierno, cuenta préstamo	"	50.000 —
Asistencia Pública Nacional	"	1.560 65
Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles	"	8.609 16
Depósitos en garantía	"	7.191 70
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (ley Febrero 6 de 1925)	"	13.983 59
Capital	"	5:872.893 72
	$	7:317.090 26

Bautista Lasgoity, Presidente.— Emilio F. Dellacasa, Subcontador. — José León Ellauri, Gerente.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Julio de 1925

Débitos

Línea del Este	$	3:023.803 73
Línea Durazno-Trinidad	"	1:294.221 74
Línea La Paloma-Rocha	"	761.693 75
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	948.229 78
Línea tranvía	"	374.809 13
Muebles y útiles	"	18.361 74
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	9.555 62
Pavimentación	"	1.350 50
Adelantos	"	80 —
Pólizas de seguros	"	4.054 15
Estudios de electrificación	"	2.803 05
Caja	"	6.246 23
Banco de la República —Cuenta oro	"	44.135 64
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1.873 70
Cuentas corrientes	"	12.504 98
Abastecedores	"	14.353 22
Pasajes y fletes oficiales	"	14.897 15
Ferrocarril Central del Uruguay	"	1.957 62
Crédito compra de materiales	"	17.447 26
Indemnizaciones a liquidar	"	735 53
Amortización desvío Empresa Arenera del Norte	"	599 31
Personal efectivo	"	2.186 83
	$	6:556.436 36

Créditos

Línea del Este	$	19.728 97
Línea Durazno-Trinidad	"	2.863 41
Línea La Paloma-Rocha	"	4.141 05
Línea Montevideo - Santiago Vázquez	"	17.179 44
Línea tranvía	"	7.343 56
Banco de la República —Cuenta plata	"	152.607 33
Superior Gobierno, cuenta préstamo	"	50.000 —
Ministerio de Obras Públicas	"	1.866 79
Concejo de Administración Departamental	"	138.000 —
Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles	"	8.703 03
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (ley Febrero 6 de 1925)	"	16.664 34
Asistencia Pública Nacional	"	1.768 35
Acreedores varios	"	38.831 79
Créditos en suspenso	"	3.535 29
Autorizaciones especiales	"	17.447 26
Materiales retirados de Rocha	"	74.554 71
Motor - cars	"	80.000 —
Obligaciones a cancelar	"	88.012 94
Depósitos en garantía	"	8.224 20
Fondo para levantamientos	"	1.000 —
Fondo de subsidios	"	105 11
Sueldos impagos	"	228 20
Presupuesto general	"	25.000 35
Jornales complementarios y eventuales	"	1.570 86
Obras autorizadas	"	1.414 96
Capital	"	5:795.594 42
	$	6:556.436 36

Bautista Lasgoity, Presidente.— Emilio F. Dellacasa, Subcontador. — José León Ellauri, Gerente.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al período complementario del ejercicio 1924-1925

Ingresos

Existencia que pasa del mes de Junio, a saber:		
En efectivo	$	123.124 34
Banco de la República:		
Cuenta Asistencia	"	913.189 71
Idem Rossell y Ríus	"	400 23
Idem G. Saint Bois	"	161.923 30
Idem sucursal Paysandú	"	357 67
Ingresos por rentas:		
Renta de lotería	"	74.706 50
Pensiones Hospital Vilardebó	"	6.207 50
Hospitalidades	"	2.677 92
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios	"	417 —
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	4.116 09
Impuesto a los boletos de sport extranjero	"	3.120 78
Patentes a las guías de seguros	"	6.346 62
Impuesto a los pasajes	"	380 35
Impuesto al champagne	"	143 04
Ley sobre juegos, Agosto 31 de 1915	"	41.740 48
Impuesto de 5 o|o a la lotería	"	54.421 50
Entradas asilos maternales números 1 y 4	"	142 57
Impuesto de 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	"	2.579 97
Intereses	"	9.220 54
Alquileres y arrendamientos	"	725 16
Hospitales departamentales, cuenta rentas	"	313 60
Multas	"	214 32
Pensiones departamentales	"	1.537 88
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	"	4.030 —
Hospitalidades departamentales	"	760 90
Varios arbitrios	"	282 12
Impuesto adicional de abasto	"	23.554 23
Descuento del 1 o|o	"	43.243 22
Ingresos extraordinarios:		
Terrenos en la Aguada	"	121 11
Campo en Melilla, cuenta proventos	"	292 64
Alojamiento y comida	"	820 —
Herencia A. Rossell y Ríus, cuenta alquileres	"	5.775 83
Donaciones y legados	"	5 —
Instituto de Radiología	"	946 70
Consultorio Gota de Leche, cuenta envases	"	23 75
Ley Octubre 6 de 1919	"	38 40
Colonia Asilo de Alienados, cuenta proventos	"	3.095 08
Establecimientos departamentales, cuenta presupuesto	"	359 81
Proveeduría General	"	1.093 63
Depósito de la menor Josefa Zas	"	344 05
Establecimientos de la Capital, cuenta presupuesto	"	5.331 25
Autorización Octubre 24 de 1922	"	1.895 81
Idem Diciembre 2|1921	"	10 —
Obligaciones a pagar, cuenta empleados	"	1.449 98
Ley Febrero de 1925	"	2.433 13
Instituto Profiláctico de la Sífilis	"	31.301 19
Ley Octubre 14 de 1904	"	12.748 61
Montepío escolar	"	244 48
Ley Mayo 5 de 1838	"	11 33
Ley Octubre 29 de 1919	"	1.195 18
Obligaciones a pagar, cuenta gastos	"	107.961 93
	$	1:658.176 45

Egresos

Presupuesto de gastos, empleados y nodrizas	$	507.656 79
Proveeduría General — Cuenta mercaderías	"	243.944 49
Obligaciones a pagar — Cuenta empleados	"	415 66
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	131 08
Panadería del Asilo L. Piñeyro del Campo — Cuenta proventos	"	382 —
Autorización Diciembre 2 de 1921	"	16.436 58
Herencia A. Rossell y Ríus, cuenta alquileres	"	2.153 31
Autorización Febrero 27 de 1925	"	767 20
Autorización Octubre 24 de 1922	"	10.498 26

Renta de lotería ...... "	158 —
Campo en Melilla, cuenta proventos .... "	60 —
Ley Febrero 6 de 1919 "	60 —
Impuesto profilaxis de la sífilis, ley Setiembre 6 de 1920 ..... "	4.366 90
Donaciones y legados . "	13.320 01
Obligacoines a cobrar . "	500.000 —
Instituto de Radiología "	720 89
Depósito de la menor	
Depósito de la menor	
Colonia Asilo de Alienados, cuenta proventos .... "	73 50
Herencia A. Rossell y Ríus, crédito ...... "	16 32
Colonia de Convalecientes .... "	5.500 —
Artículo 5.o de la ley de Presupuesto .... "	13.067 64
Comisiones y diversos gastos .... "	1.430 57
Ley 14 de Octubre de 1904 .... "	20.531 92
Ley Febrero 6 de 1925 "	3.820 99
Ley Octubre 29 de 1919 "	1.435 64
Obligaciones a pagar — Cuenta gastos....... "	32.039 57
Existencia que pasa al ejercicio 1925-1926, a saber:	
En efectivo .... "	12.665 55
Banco de la República:	
Cuenta asistencia .... "	103.664 82
Idem Rossell y Ríus . "	400 23
Idem sucursal Paysandú "	357 67
Idem G. Saint Bois ... "	161.923 30
	$ 1:658.176 45

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Agosto de 1925

Ingresos

Existencia que pasa del mes de Julio, a saber:	
En efectivo .... $	3.999 23
Banco de la República:	
Cuenta Asistencia .... "	226.528 23
Ingresos por rentas:	
Renta de lotería ..... "	118.227 —
Pensiones Hospital Vilardebó .... "	5.700 —
Hospitalidades .... "	469 50
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios .... "	113 —
Impuesto adicional de abasto .... "	22 —
Multas .... "	251 90
Impuesto a los pasajes "	1.912 61
Idem al champagne .. "	1.007 14
Idem a los naipes .... "	226 72
Idem del 5 o|o a la lotería .... "	55.000 —
Idem a los boletos de sport extranjero .... "	2.076 86
Entradas asilos maternales números 1 y 4 "	128 54
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos . "	2.128 53
Alquileres y arrendamientos .... "	869 22
Impuesto de 1 1|2 o|o a las carreras de caballos .... "	10.464 21
Varios arbitrios ...... "	24 08
Hospitalidades departamentales .... "	244 32
Pensiones departamentales .... "	687 10
Descuento del 1 o|o .. "	3.276 55
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña .... "	2.850 —
Establecimientos departamentales — Cuenta rentas .... "	164 10
Ingresos extraordinarios:	
Colonia Asilo de Alienados, cuenta proventos .... "	33 84
Alojamiento y comida.. "	760 —
Ley Octubre 6 de 1919. "	525 80
Ley Febrero 6 de 1925.. "	1.634 48
Instituto de Radiología. "	31 30
Herencia A. Rossell y Ríus, cuenta alquileres .... "	5.717 76
Ley Octubre 14 de 1904 "	9.052 12
Montepío escolar ..... "	214 18
Ley Octubre 29 de 1919 "	449 97
Ley Mayo 5 de 1838 .. "	11 33
Herencia G. Saint Bois. "	11.722 72
Donaciones y legados .. "	29 —
Depósito de la menor Josefa Zas .... "	119 05
Asilo D. Larrañaga, cuenta presupuesto ..... "	11 39
Establecimientos departamentales. — cuenta presupuesto .... "	148 82
Autorización Octubre 24 de 1922 .... "	269 64
Obligaciones a pagar, cuenta empleados ... "	852 17
Establecimientos de la Capital, cuenta presupuesto .... "	235 67
	$ 468.190 08

Egresos

Presupuesto de empleados de la Capital ... $	98.909 35
Asido D. Larrañaga .. "	37.902 36
Empleados de campaña. "	15.245 67
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos. "	271 42
Comisiones G., diversos gastos .... "	40 05
Campo en Melilla, cuenta proventos .... "	30 —
Instituto Profiláctico de la Sífilis, ley Setiembre 6 de 1920 ..... "	10.307 99
Herencia A. Rossell y Ríus, cuenta alquileres .... "	4.643 —
Autorización Febrero 27 de 1925 .... "	134 —
Autorización Octubre 24 de 1922 .... "	10.596 16
Ley Octubre 6 de 1919. "	60 —
Panadería del Asilo L. Piñeyro del Campo — Cuenta proventos ... "	382 —
Artículo 5.o de la ley de Presupuesto .... "	1.133 01
Ley Octubre 21 de 1921 "	435 62
Hospital Alvariza, crédito .... "	267 38
Autorización Diciembre 2 de 1921 .... "	2.051 34
Existencia que pasa al mes de Setiembre próximo, a saber:	
En efectivo .... "	99.796 02
Banco de la República:	
Cuenta Asistencia ..... "	174.261 99
Cuenta G. Saint Bois .. "	11.722 72
	$ 468.190 08

SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia "Media Agua" (S. A.)

Balance al 30 de Junio de 1925

Activo

Bienes raíces, útiles y enseres .... $	691.700 —
Impuestos .... "	2.296 72
Gastos generales .... "	433 76
Intereses .... "	2.384 33
Varios deudores .... "	562 48
Bancos .... "	19.417 49
	$ 716.794 78

Pasivo

Capital integrado .... $	600.000 —
Hipotecas .... "	91.700 —
Arrendamientos .... "	17.500 —
Cuentas a pagar .... "	600 —
Ganancias y pérdidas ... "	790 96
Fondo de reserva ...... "	6.203 82
	$ 716.794 78

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4614.

Estancias Julio Mailhos

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1925

Saldos deudores

Bienes inmuebles ..... $	2:453.132 29
Títulos hipotecarios .. "	10.273 02
Varios deudores ...... "	65.432 08
	$ 2:528.837 39

Saldos acreedores

Capital .... $	2:000.000 —
Julio Mailhos c|c. .... "	207.442 71
Banco H. del Uruguay. "	64.433 71
Varias cuentas acreedoras .... "	256.960 97
	$ 2:528.837 39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4496.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Saldos deudores

Bienes inmuebles ..... $	2:453.132 29
Acciones a emitir ..... "	1:180.000 —
Varios deudores ..... "	350.878 84
	$ 3:984.011 13

Saldos acreedores

Capital .... $	3:500.000 —
Banco H. del Uruguay.. "	28.196 06
Julio Mailhos c|c. .... "	177.947 75
Varios acreedores .... "	277.867 32
	$ 3:984.011 13

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4497.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Haedo Eduardo Víctor contra José Eleuterio Roubín. Una en sumario de Aduana. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Castellanos Daniel contra la Empresa del Teatro Solís. Laviña Berta y otros contra Enrique Laviña. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 15. — Trámite — Dirección General de Aduanas con Juan M. Caballero. Dirección de Impuestos Directos con Edmundo Eastman. Elmira Orcajo de Franco con el Estado. Dirección General de Aduanas con Juan Ruiz.

Definitivas — Sumario por detención de mercaderías en el pailebote nacional "Elisa". Dirección General de Aduanas con Serapio Cabrera. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Sucesión A. R. de Baneiro. Sucesión J. M. Blanes, inci-

dente M. C. de Parentini. Sucesión M. P. de Casás (2). J. V. Buga. Sucesión C. M. B. de Rola. A. y L. Torres con A. Sa lambehere. M. Jubín. Sucesión C. N. de Chaine. Sucesión M. F. B. de Schwengel Sucesión J. Selvático. Intestado A. Bombigut. A. D. de Quercia.. J. Bertoni. M González. Sucesión G. C. Cancela. J. Suárez con E. Iglesias. Sucesión R. C. de Chirilo. O. C. de Gutiérrez con D. A. Santos Paiva. C. Figueredo, tercería en autos A. J. Moratorio con sucesión S. M. Platero. A. Núñez.

Interlocutorias — Sucesión J. Canelli A. Roig con sucesión D. García Villar Testamentaria S. Diacanino. Sucesión E Rolando. J. Tirelli con J. N. Basso. J Segade y otros con J. Branda.

Definitivas — Sucesión F. Gilardi. Sucesión J. Colombo. Sucesión C. Ruzzoni.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de de 3.er turno

Día 14 — Trámite — Eulalia Lugo de Godoy con Gerónimo Caetano. Julio C. Saporiti con Guillermo Corrales. Testamentaría Carolina Dell' Acqua de Mengoti. Sucesión María Altares de Vadares. Juan A. Martins. Sucesión José Fuega. Sucesión María C. Fitz Patrich de Dazque. Sucesión Santiago Candaiel. Sucesión Bartolomé Pancaldo. Antonio Viera con Justo Urreta. Juan Raffo con Teresa Giribaldo de Raffo. Testamentaría Evaristo Novoa. Sucesión Cora Young de Haedo. Sucesión Alejandro Wilson y Canstatt. Sucesión Miguel Rosa Brosino. María Romero con sucesión Juana C. Píriz. José A. Ferreira con Horacio Areco. Banco Comercial con Juan Rodríguez Rial. Antonio Richero con Vicente Torre. Miguel E. Cafforo. Testamentaría Julio Morrison. Sucesión Alejo del Horno. Sucesión Bautista Montero. Sucesión Ramona Buceta de Marti. Testamentaría María D. Delabay de Bordagorry (2). Sucesión Amadeo L. Solari. Sucesión Eustaquio Reyes. Sucesión Rosa Arnoldi de Mega. Sucesión Florencio Percovich. Sucesión Victorio Raggio. Sucesión Carlos F. Carnelli. Nicolás Gómez con José Raffo. Elbio Estrada. Sucesión Carlos Paccard. José Raffo con sucesión Luis Raffo. Sucesión Héctor P. Buenafama. Sucesión Félix S. Berrueta. Nuncia A. de Rossi con Atilio Susena. Sucesión Tomasa Pérez Gomar de Mórtola. Sucesión Jaime José Costa. Sucesión Juan B. Vezzoso (2). Sucesión Juan B. Brown. Juan C. Tusso y otros con Angel Szende.

Interlocutorias — Antonio Ribero con Vicente Torre. Sucesión Alberto García Lagos. Sucesión Laura Labatis de Laventure. Ignacio Enca con sucesión Pedro Avila. Urta y Cía. con sucesión Francisco M. Fernández. Sucesión Teresa Bruzzone. María L. Martins de Suárez. Testamentaría Alejo Rossell y Rius. Isidro Fym con Luis Maurette. María C. Riera. Pedro Solano. Sucesión José D. Ghirardelli. Luis Bula con Próspero Laguilhouat. Sucesión Luisa Eublat de Rosa. Sucesión Angel Gatti. Banco Supervielle y Cía. con Rodolfo A. Jenstchick. Sucesión C. Buenanosara. Pedro Ugalde con Pedro Lacoste.

Definitivas — Clementina Pons de Miranda. Sucesión Cesáreo Boscarini. Livia D' Angelo de Iglesias. Sucesión Esteban Vanini. Sucesión Calixto D. Damelli. Sucesión Ramón E. Güimil. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Día 15 — Trámite — Héctor Bosch del Marco y María Bosch de García. Severina Sequeira y Simón Elgue (2). Sucesión Isolina Areco de Ponta. Roberto Pozzoli y Domingo Mantero. Teodoro Pérez. Sucesión Nicolasa Larroque. Sucesión Arturo San Ramón. Banco Crédito y David Bonjour Geyvmonat. Sucesión Isolina Zapata de Castro. Carmen Imparato. Sucesión Demetrio Ruy. Sucesión José Fuega. José Raffo contra la sucesión Luis O. Raffo. Sucesión Guillermo Indart Denis. Testamentaría Pascual Buoncristiano. Sucesión Florencio Percovich. Testamentaría María Abate de Genta. Testamentaría Agustín Avelleyra. Vicente Pastor. Sucesión Tomasa Pérez Gomar de Mórtola. Vicente Baletta y Atilio Bianchi. María Pérez Magiolo de Silva. Luis De María. Quinto S. Fontana y Banco Hipotecario del Uruguay. Testamentaría Faustino Rodríguez. Banco Popular del Uruguay y Eugenio Legrand. Antonio Sbárbaro y Eduardo Escán. Juan B. Castro contra Bernardino Fernández. Hugo Fossatti y Juan C. de Alzáybar. Pedro A. Lefebre contra sucesión Rosa Galves de Lefebre. María B. de Castillo. Angela Illa y Font de Román. Eusebia Maya. Testamentaría Angela Nocetti Crosta (2). Testamentaría Lorenzo Bordagorry.. Sucesión Fermina Fierro de Gómez de Varela. Angela Fuhlari de Agazzi. Ventura Camera de Currio. Blanca R. Medina Sucesión Angela Mueto de Gilardini. Sucesión Catalina Valebona de Mazzini. Carmela da Rosa. Sucesión Luisa Risso de De León. Sucesión María Reboledo de Saciá. Sucesión Faustino J. Barreiro.

Interlocutorias — Sucesión Santiago Santero. Sucesión Juan F. Berrutti.

Definitivas — Lucía Seijo de del Portillo. Alejandro De Luca. Sucesión Aniceto Carrera. Francisca Tens de Cebedío. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Alejo B. Moreira contra Juana Lefebre de Lima y Antonio Lima. Miguel Silvera contra José Paz (hijo) y José Paz Bragança. Banco de Crédito contra Carlos Núñez Cibils. Pablo R. Aicardi contra Carlos Boreani. Francisco Viñaró contra Eduardo Pozzoli. Rogelio Guala Berreta contra Romeo Puppo. Leopoldo Vatteone contra Bernardo Iglesias. Capurro y Cía. contra Manuel Silveira. Domingo Serrón contra Hortencio Barbot. Leonardo J. Cadenas y Cía. contra José Luis Pereyra de Carvalho. John D'Hoover contra Valentín Astor. Gómez y Cía. contra Jacinto Urdampilleta. Banco Popular del Uruguay contra Alberto N. Mandini y Genaro Augusto Tebot. Banco Popular del Uruguay contra Jacinto Piana y H. R. Etcheverry. Casaretto y Bervejillo contra Manuel Pose. Fernando Guzmán contra Manuel Silveira. O. M. Bertani contra Enrique Plantier y Elbio Irigoyen. Juan Schaurícht contra Hermán W. Guimaraes. Ricardo D. Campos solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Gerardo Pérez. Villamonte y Cía. contra Pedro M. Mussio. Angel Ortega contra Sebastián y Américo Raggio. Banco de Crédito contra Juan Campagne y Pedro D. Martínez. Pedro Folco contra José Colombi. Domingo Macció contra Urta y Cía. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Santiago A. Abella como cesionario de José Lloret. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Santiago A. Abella. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Felipe Sicco. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Carlos Olloniego. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre nombramiento de Julio García como interventor. Francisco Rodríguez Camusso contra Urta y Cía. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial. incidente promovido por Manuel Boedo. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente promovido por Roberto Nesti y otros. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre oposición de Bonomi, Rabellino y Cía. y otros.

Reservadas — Siete.

Oficios librados — Nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 15 — Trámite — Gonzalves A. contra J. López Lopera. Sogalerba Fernández Blanca contra Ubaldo Buela. Prestes Anacarcis H. contra J. Granara y Compañía. Fernández Gabino. Micucho Francisco. Natero Antonio. Juan Mondoutev. Tabeira Petrona. Cuadrado Manuela contra Victorio contra Victorio Rovella. Rossi Olivio. Miari Sila contra Amanda Moretti. Gazzano Florencio contra Agueda Pérez Orthous. Miranda Luisa contra Felipe Depauli. Sinión Vicenta contra Santiago Gianoli. Fernández Francisco. Soto Alfredo contra Maguy Evenet. Genta Perelli y otro contra González Sioli y Fiocchi. León Saint Martín contra Rodrigo Soto. Greco María contra Eugenio Croppi. Echániz Felipe contra Amalia González. Vero Juan contra Ernestina Luis. Comune Amalia contra Luciano Vallejo. Casado Paulina contra Esteban Galán. Hipólito Carmelo. Sudriers Víctor contra L. y A. Gandolfo. Pérez Calvo José M. Bocalandro Carmen contra Nuncio Torrissi. Aguirre Ascención. Salvo María contra J. Irastorza. Weinreb Guillermo. Aristegui Francisca contra José Medina. Medina Herrera Francisco contra Esther Darago. Sudriers Víctor contra Angel Daverio. J. Marichal contra F. Roig. Exhorto número 2443 del Juzgado Letrado de San José. Fernández Domingo Risso Juan J. Baldomir Gacitua. Alfredo. Pieroni Esther contra Enrique de María. Calderón Luis y María Llerena. Zerbino S. contra T. Salvagno de Conde y otro. Blasco Santiago. Forne de España Teresa. Gascue Alberto contra Pedro Bresciani. Desia Juan. Griera José. Cadamuro Humberto. Outeda Ramón. Cabrera Manuel. Busson Adale contra Ramón Llobet. Di Rienzo Virginia contra Enrique Ferro. Altuna Barrandeguy Orfelia. Batista Giménez Pedro contra María E. Gorge. González Diego contra Alejandrina Sosa. Ortiz Telésforo y Sarah Vidal. Alvarez Caparros Margarita contra C. García Perdomo. Isola María contra Víctor Zerbino. Pintado Dolores contra Emeterio Cabral.

Interlocutorias — Peracca Romilda contra Gratto Allamano. Barthelemy Pierrette contra Julio Sienra. Freire Mercedes contra Domingo Buglioli. Bárcena Celio de Acebal G. contra Enrique Strobacj.

Definitivas — Crossina Santos. Elzauria de Sicardi Magdalena y otros contra José Piñera y otro.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Cinco.

Cuadernos — Dieciocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 15 — Trámite — Galarza Gervasio. Beiró de Garzía Conde Carmen contra Cherubino Cassoni. Motta Domingo. Lacoius Jaguzzo Roque y Felicia Laine de Dacoius contra José Pasiles. Diez María Elena contra Mario Castellanos. Delaroche Genoveva contra Eduardo Sabatier. Giorgetti de Maveroff Purísima y otros, deduciendo tercería en autos. Crisci Lucía o María Inés Donelly y otra, deduciendo tercería en autos. Ibarreche de Daniel Angela y otros contra la sucesión de Federico Donelly. Díaz Angel, sucesión. Martínez Amaro contra Lucía Ocaña de Larraud. Fermento Aurelia contra Arturo Bayardi. Fernández de Gómez María Nivia contra Leandro Gómez. Bajer Constance contra Miro Leo Lorentz. M. de Caballero Juliana. D. El Pratarat Marius contra Luisa Breloz. Bentancor Domingo contra Héctor Hilario Leone. Leleu Emilia contra Fernando Freire Castro. Legrand Arturo contra Rita F. Benajam. Fierro Horacio contra María Eufracia Mareco. Miranda Rogelio contra Camilo Somería. Zarina Esperanza contra Rafael Vita. Herten Gustavo. Jemot James, sucesión. Peirano Orfilia contra Roberto Natalini. Show Ernesto contra Eduardo R. Gómez. González Ramón contra Josefa

Castro. Nachón Liborio. Carena Pedro contra Joaquín Posse. López María de los Remedios contra Manuel Viqueira. Pinto y Armas Mercedes contra Juan D. E. Foronda y Cubilla. Supparo Pedro contra Ramón Baroy. Echevarría Leonor contra Inocencia Rodríguez de Echevarría. Elio y Elio y Martina Dourinague contra José Alberto Sienrra y Alberto Olivari. Stolin Robil Juan. Martínez Felipe Luis contra Elena M. Castro. Villani Victoria contra Arquímedes José Paulino D. Ottone. Balmelli Fernando contra Hilario Olgiatti. Gargantini Cayetano. Escudero Rafael contra Manuel Tomé Vigo. Elio y Elio y Martina Dousinague de Elío contra los doctores Mérola y Campistegui. Vera Máximo contra Elvira Lemme. Nieto María y Elena. Cotelo Ramón. Cantero Horacio. Alvarez Rosa contra Alejandro González. Bausero Manuel contra Francisca Gurmensinda Muniz. García Emilia contra Miguel López. Torchia Angela contra Nemecio Horacio Rodríguez. Di Candia Ernesto contra María Luisa Vázquez de Colobo. González Nieves contra María Elena.

Definitivas — Ulm Carlos contra Fride Muler. Vallerga Juan contra María Elena Vallerga. Samper Dolores contra Joaquín Albín López. Acevedo Alfredo contra Ida Fiocco. Bentancour María contra Pedro Mosquera.

Oficios librados — Siete.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal.—Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Señor Director de Salubridad, doctor Joaquín de Salterain: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911, durante el mes de Noviembre de 1925.

Se analizaron 646 muestras de leche, resultando:

Buenas, 630.
Malas, 16.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones 24 infracciones que se descomponen del modo siguiente:

Por venta de leche aguada, 11.
Por venta de leche descremada, 5.
Por conducir agua en el vehículo, 3.
Por trasiego en la vía pública, 1.
Por envases con jabón, 1.
Por cambio de domicilio sin dar cuenta, 1.
Dos repartidores que no poseían la autorización respectiva. — Saluda a usted muy atentamente. — A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.—Montevideo, Diciembre 11 de 1925: Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital durante el mes de Noviembre próximo pasado, como así las infracciones cometidas por los expendedores de este producto.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 han infringido lo que establecen las disposiciones pertinentes, vendiendo al público leche fuera de las condiciones reglamentarias;

Atento a lo que dispone la ordenanza de fecha 18 de Octubre de 1921 y ampliación de 6 de Abril de 1926,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 9.o, una multa de veinte pesos ($ 20.00); a los reincidentes de los mismos una multa de cien pesos ($ 100.00), y a los infractores a los artículos 6.o, 11 y 19 una multa de diez pesos ($ 10.00).

Señálanse tres días de plazo para abonar en la Caja de esta Dirección el importe de las multas impuestas, bajo apercibimiento de solicitar su arresto a la policía para que ellas sean redimidas en forma legal.

Publíquese en el "Diario Oficial", remítanse por correo los avisos reglamentarios y vencido el plazo acordado hágase efectivo el apercibimiento decretado a los que no hubieren satisfecho el importe de las multas. — Joaquín de Salterain. — O. B. Recalde, Secretario.

Laboratorio Químico Municipal. — Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expendía en la Capital durante el mes de Noviembre de 1925:

Infracción art. 4.o (leche descremada)

Primera infracción

S|n.—Gregorio Rodríguez, remitente de Santa Lucía, Estación Ferrocarril Central.
S|n.—Inocencio Portillo, remitente de 25 de Agosto, Estación Ferrocarril Central.
564—Robustiano García, Porongos 2662.
S|n.—Joaquín Perazza, remitente de Piedra de Afilar, Estación Ferrocarril Central.
390—Balbino Núñez, (reincidente), San Martín 2187.

Leche aguada

Primera infracción

S|n.—Fortunato Fuentes, remitente de S. José, Estación Ferrocarril Central.
S|n.—Viuda de Berrondo, remitente de Castellanos, Estación Ferrocarril Central.
S|n.—José Luis Echevarría, remitente de Pando, Estación Ferrocarril Central.
S|n.—Epifanio Rodríguez, remitente de Canelones, Estación Ferrocarril Central.
327—Manuel Suárez, Vera sin número (Barrio Zabala).
150—Angel Varela, Porongos 2290.
525—Carlos Alberto Lopardo, Avenida General San Martín 2348.
995—Francisco Marenco, Mariano Moreno y Carlos Anaya.
S|n.—Crisoto García, remitente de Estación Sosa, Estación Ferrocarril Central.
483—Vicente Cambón, Zapicán 2639.
205—Ezequiel Modesto Paguapé, (reincidente), José Llupes 651.

Infracción artículo 6.o

532—Ramón Lategui, 8 de Octubre 4498.

Infracción art. 9.o (por trasiego)

Primera infracción

784—Vicente González, Miguelete 2211.

Infracción art. 9.o (por conducir agua)

Primera infracción

731—Juan Paola, 8 de Octubre 396.
327—Manuel Suárez, Vera sin número (Barrio Zabala).
496—José Moll, Aldea 186.

Infracción artículo 11 (ampliación)

Repartidor Jesús Grela, San Martín 2187, (envase 390).
Repartidor José López, Porongos 2662, (envase 564).

Infracción artículo 19

156—Juan Chilindrón, Juan Jacobo Rousseu 103.

Montevideo, Diciembre 7 de 1925.

A. Peluffo.

Dirección de Cementerios

Día 14

Orfilia Constancia Burgos, oriental, 23 meses, Berlín 12.
Magdalena Campos Vedia, oriental, 60 años, divorciada, Comercio y Azara.
Paulina María Flora Galilea, argentina, 4 meses, Avellaneda 15.
Pedro Suló, francés, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Victoria L. de Rama, oriental, 65 años, casada, Robinson.
Juan Alberto Picardo, oriental, 8 meses, Chacarita.
Francisco Solano Rivero, oriental, 60 años, viudo, Cavour.
Juan Bautista Odriozola, español, 69 años, casado, Lens Rosas.
Rosa Della Colla de Márquez, oriental, 53 años, casada, Timoteo Aparicio s|n.
José Ferrúa, italiano, 53 años, casado, Arraguen 10.
Francisco Alberti, italiano, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mauricio Martínez, oriental, 35 años, casado, Justo Maeso.
Omar Torres, oriental, 6 meses, Felipe Sanguinetti 56.
Eugenio Rodríguez, oriental, 32 años, Hospital Vilardebó.
Inocencia Bustelo de Fernández, oriental, 43 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Elisabeth Mirassou de Genars, francesa, 78 años, casada, Magallanes 1331.
Manuel Aramburu, oriental, 25 años, soltero, Hospital Militar.
Pedro Gutiérrez, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Dolz, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Haroldo Fraga, oriental, 5 meses, Cufré 14.
Duncan Cóppola, oriental, 19 días, Canelones 887.
Benito Lago, español, 54 años, casado, Marcelino Sosa 2165.
Francisco Charlone, italiano, 79 años, soltero, General Pagola 1674.
Angel Félix Sclavo, oriental, 41 años, casado, Santa María 2025.

Día 15 de Diciembre de 1925

Ricardo Martínez, oriental, 15 días, Tiburcio Gómez 18.
Carlos Alberto Vázquez, oriental, 4 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Sabino Rodríguez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela Alvez Pereyra Carvalho, brasileña, Juan Paullier 1357.
Amparo Vidal de Rasetti, española, 86 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1370.
Manuel Varela, español, 45 años, casado, Marsellaise 446.
Zoa Casal, oriental, 29 años, soltera, Hospital Maciel.
Carlota Aguilera de Escola, oriental, 36 años, casada, La Paz 2161.
Juan Martínez Cancelo, oriental, 4 1|2 meses, Yaguarí 2099.
Deodata Casanova de Martino, italiana, 79 años, viuda, Santiago Sierra sin número.
Felipe Oyenard, oriental, 34 años, casado, Camino Granaderos sin número.
Olga Bianchi, oriental, 3 meses, Joaquín Requena 2409.
Julio César Balverda, oriental, 9 años, Cerrito 726.
Fortunato de Ferrari, oriental, 57 años, casado, Andes 1530.
Cayetano José Antonio Stronatti, oriental, 55 años, soltero, Cabildo 2078.
Adomar Alfredo Tiñanes Mañana, oriental, 5 meses, Leandro Gómez 43.
Pedro Hernández, oriental, 46 años, soltero, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Miércoles 16 de Diciembre de 1925 Núm. 5883

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.60

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 6.20
Por los días que excedan de 20. " 0.20
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Terminando el 31 del corriente el plazo acordado para la provisión de artículos de almacén, destinados para manutención de presos de la Cárcel Central, llámase nuevamente a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión de porotos, fideos, harina de maíz, grasa, papas, fariña y sal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, hasta el día 24 del corriente, a las 10 horas.

La Jefatura aceptará la más conveniente o rechazará todas. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1925. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o. Dic.9-4438-v.dic.17.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de la 7 y 45 a las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 17 horas, momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Por el Consejo: Capitán Juan Prado, Secretario. Dic.15-4579-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 95. — ASUNTO N.o 92787

Llámase a licitación pública para adquirir materiales que se destinan a confección de carpas y sobrecarpas, con destino al Servicio Geográfico.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 800 metros de lona española de 1 metro de ancho, 800 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, 25 kilos de cuerda gruesa, 25 kilos de cuerda fina, 2592 ojales número 10.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, que efectuará el señor Intendente General en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 horas a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.14-4557-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 92381?

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 730.000 kilos de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.11-4488-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 88. — ASUNTO N.o 923813

Llámase a licitación pública para la adquisición de 842.602 kilos de carbón Glasgow.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Diciembre del corriente año, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 10 horas la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.7-4416-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 117868

Llámase a licitación pública para el suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada.

La cantidad de leche a proveerse es aproximadamente a 6.500 litros, que podrán consumir durante el segundo semestre del presente ejercicio (Enero-Junio de 1926).

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del mes corriente, disponiéndose para tal efecto que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.4-4320-v.dic.16.

LICITACION PUBLICA N.o 85. — ASUNTO N.o 12430

Llámase a licitación pública, por última vez, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 10.200 kilos de fideos de 1.a, 36.000 kilos de harina de 1.a en sacos de 70 kilos cada uno, 240 cajones de velas transparentes número 2, conteniendo cada uno 500 velas, 500 kilos de almidón en paquetes de un kilo a un kilo y medio cada uno, 18.000 cigarros de hoja, tipo "Titos", Dubra Hnos. y 300 kilos bórax en bolsitas de 10 kilos cada una.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del corriente hasta las 9 horas, en cuya fecha y a las 9 horas y 30 serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.4-4326-v.dic.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de papel de obra, cartulina, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de papel de obra, cartulina, papel embalaje, cartón, tela para encuadernar, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — La Gerencia. Dic.10-4476-v.dic.21.

Provisión y montaje de un ascensor eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para la provisión y montaje del ascensor referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — La Gerencia. Dic.5-4347-v.dic.17.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas militares rodantes y seis estaciones radiotelegráficas militares volantes, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12 durante el horario de invierno, y desde la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles durante el horario de verano.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 16 del día 10 del mes de Marzo de 1926, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —La Dirección. Dic.10-4453-v.dic.21.

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y ARCHIVO GENERAL

SEGUNDA LICITACION

Esta Dirección, llama por segunda vez a propuesta para la impresión y encuadernación del "Resumen Anual de Estadística de 1924", con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, abriéndose ellas de inmediato en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose el Consejo de Administración Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o re-

chazadas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Enrique de Nava, Director.
Dic.12-4524-v.dic.23.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a concurso

Siendo propósito de este Consejo proveer directamente el cargo de directora de la escuela de práctica de 2.o grado número 2, de Artigas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del Reglamento para la provisión de cargos docentes, esta Secretaría admitirá, hasta el 31 de Enero próximo, las solicitudes de las maestras de segundo grado que aspiren a ser tenidas en cuenta al efectuarse aquel nombramiento. — Montevideo, Diciembre de 1925. — Romeo D'Ursi, Secretario en comisión.
Dic.7-4398-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La elección se realizará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 4 de Diciembre próximo, de las horas 17 a las horas 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925 — Andrés César Pacheco, Secretario General. Nov.20-3930 v.dic.25.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES

(SUAREZ)

Llámase a licitación para el suministro de pan, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de la misma.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta la hora 15 del día 23 del mes corriente en la Dirección de la Colonia, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —Suárez, Diciembre 11 de 1925. — La Dirección. Dic.11-4498-v.dic.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública, para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), durante las horas hábiles de oficina.

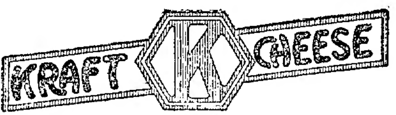
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1926, a las 10 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Juan Proto Barbieri, Jefe de Oficina.
Dic.11-4499-v.dic.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14243

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kraft Cheese Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 64 a (quesos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4066-v.dic.17.

ACTA N.o 14267

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a (loción para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4188-v.dic.16.

ACTA N.o 14271

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Coulaux y Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (guadañas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4517-v.dic.30.

ACTA N.o 14296

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FLOATINE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a y 29.a (asfalto refinado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4510-v.dic.30.

ACTA N.o 14276

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Federico Guillaume Amatus Wulfing, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

LUER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina, especialmente jeringas para inyecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4513-v.dic.30.

ACTA N.o 14268

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Coty, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

COTY

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4516-v.dic.30.

ACTA N.o 14291

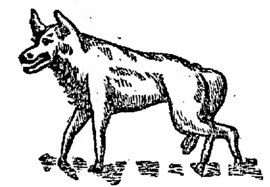
Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODAR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (lentes fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4389v.dic.26.

ACTA N.o 14289

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wolff y Co., de Walsrode, Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



Wolf-Marke.

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvoras y explosivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic 10-4423v.dic.26.

ACTA N.o 14311

Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TULIPAN"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4518-v.dic.30.

ACTA N.o 14304

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a, 68.a y 69.a (excepto peines, esponjas y otros accesorios para tocador y vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4468-v.dic.28.

ACTA N.o 14265

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Minin Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ANACONDA

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 19.a, 20.a, 29.a y 32.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4475-v.dic.28.

ACTA N.o 14299

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4472-v.dic.28.

ACTA N.o 14295

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ohmer Fore Register Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

OHMER

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 75 a y 80.a (contadores y registradores de pasajes, cajas de pasajes y taxímetros y contadores de servicio de automóvil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4474-v.dic.28.

ACTA N.o 14301

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ARROW

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de cuellos y puños). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.15-4539-v.dic.31.

ACTA N.o 14302

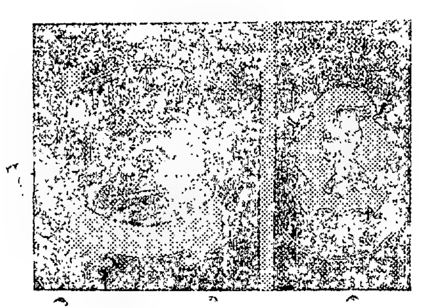
Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a (toda clase de camisas, cuellos, puños, blusas y batas, camisas de dormir, pijamas y salidas de baño). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4540-v.en.31.

ACTA N.o 14269

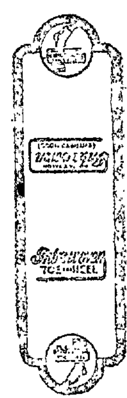
Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Alai Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4319-v.dic.22.

ACTA N.o 14278

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (medias de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4332-v.dic.22.

ACTA N.o 14284

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Durant Motor Company of New Jersey, de la ciudad de Elizabeth, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

COUPSTER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4314-v.dic.23.

ACTA N.o 14263

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Asociación Cultivadora del Te Azteca, de México, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 67.a y 79.a (un te medicinal). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4315-v.dic.22.

ACTA N.o 14262

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la "Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo", ha solicitado el registro de la marca:

"CLASICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 46.a y 48.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4316-v.dic.22.

ACTA N.o 14264

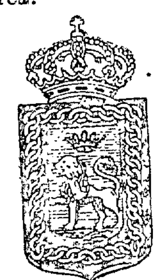
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27.a, 28.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4248-v.dic.18.

ACTA N.o 14261

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Vergara, Serrano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"PAMPLONA"

para distinguir artículo de la categoría 6, clasee 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4192-v.dic.16.

ACTA N.o 14275

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Rodríguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"UNIÓN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4197-v.dic.16.

ACTA N.o 14274

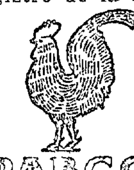
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seccion. Nov.30-4223-v.dic.18.

ACTA N.o 14258

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

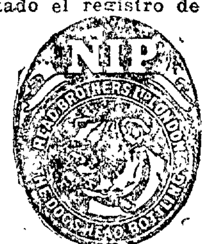


PABCO PRODUCTS

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a (techados impermeables y papeles para construcciones, fabricados con materiales impermeables combinados con felpa o papel, o una combinación de tales materiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4180-v.dic.16.

ACTA N.o 14272

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Read Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4201-v.dic.16.

ACTA N.o 14312

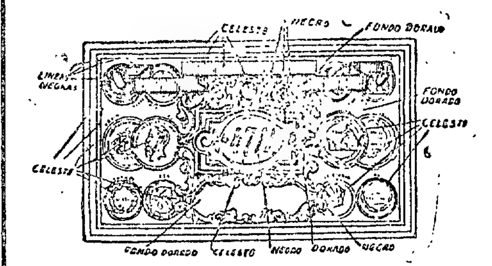
Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. E. Turner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a inclusive y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4519-v.dic.30.

ACTA N.o 14282

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 14.a y 44.a a 58.a, inclusive. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.5-4342-v.dic.23.

ACTA N.o 14277

Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de la firma Dr. Bayer y Cía., de Budapest (Hungría), ha solicitado la renovación de la marca:

"PURGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.2-4262-v.dic.19.

ACTA N.o 14269

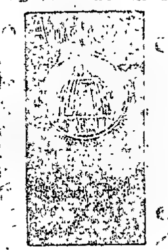
Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la razón social J. Denis, Henry Mounie y Cie., Roullet y Cie., sucesores, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes y licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4525-v.dic 30.

ACTA N.o 14294

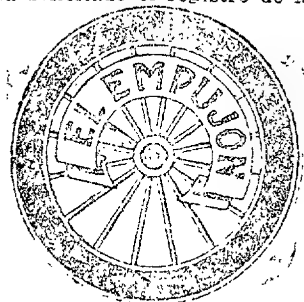
Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Scott y Turner Limited, de Newcastle-upon-Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (sales para el hígado, siendo una preparación medicinal para el uso humano). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4473-v.dic.28.

ACTA N.o 14248

Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Con esta fecha, A. Gentili y A. Retta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.23-4008-v.dic.17.

ACTA N.o 14290

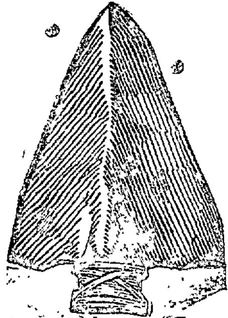
Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (obturadores fotográficos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.9-4434-v.dic.26.

ACTA N.o 14266

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 8.a y 32.a (remaches, tornillos, clavos, pernos, arandelas y partes de metal prensado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4234-v.dic.18.

ACTA N.o 14285

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca: "HELENIA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 1.a y 58.a (toda clase de productos químicos, artículos y productos de perfumería en toda su extensión y sea cualquiera su forma específica y artículos de higiene y belleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4407-v.dic.24.

ACTA N.o 14283

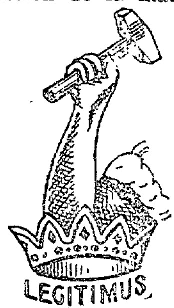
Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Ramón Fenadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4286-v.dic.21.

ACTA N.o 14242

Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsville, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-3994-v.dic.17.

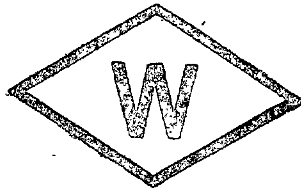
ACTA N.o 14309

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CIRULAXIA" (Ciruela laxea)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4409-v.dic.28.

ACTA N.o 14300

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4511-v.dic.30.

ACTA N.o 14280

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RAYON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 1.a, 45.a, 47.a, 48.a y 49.a (substancias químicas usadas en la fabricación de seda artificial, telas de textil vegetal en piezas, incluyendo telas de seda artificial, prendas de vestir de todas clases y confecciones de todas clases hechas de seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4388-v.dic.24.

ACTA N.o 14306

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Postum Cereal Company, Incorporated, de Nueva York (Nueva York), y Battle Creek (Michigan) (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

INSTANT POSTUM

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (compuestos para bebidas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4571-v.dic.31.

ACTA N.o 14297

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GENOVESE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4512-v.dic.30.

ACTA N.o 14273

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TITAN"

para distinguir artículo de la categoría 4, clase 29.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4193-v.dic.16.

ACTA N.o 14287

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BAUMER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4343-v.dic.23.

ACTA N.o 14259

Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADIO-LUX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 39.a y así como también artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas en las clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.23-4209-v.dic.16.

ACTA N.o 14281

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "REY DE OROS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a a 16.a, 18.a a 43.a, 48.a a 57.a, 59.a (menos papel de fumar), 61.a a 63.a y 65.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4318-v.dic.22.

ACTA N.o 14298

Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "DUNLOP"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (pelotas para golf). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4404-v.dic.23.

ACTA N.o 14286

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Faubel, S. A., de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca: "BLANKOR"

para distinguir artículos de las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a y 79.a (toda clase de productos dentífricos como pastas o cremas, polvos, jabón y elixir dentífrico y cepillo para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4406-v.dic.24.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Diego Arrieta, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca: "ROLLET"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (perfumerías, cremas, artículos de tocador y productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4570-v.dic.31.

ACTA N.o 14288

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, la señora María D. de Bialade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MAGASINS AU PRINTEMPS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, excepto jabones, de las clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.5-4365-v.dic.23.

ACTA N.o 14276

Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De La Maria, apoderado de los señores E. Daltroff y Cie., Parfumerie Caron, de Francia, ha solicitado el registro de la marca: "CORDIAL-BEAUTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.12-4514-v.dic.30.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

CARICIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4585-v.en.2.

ACTA N.o 14317

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

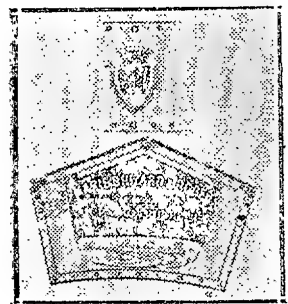


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cognacs). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4583-v.en.2.

ACTA N.o 14316

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anisete). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4582-v.en.2.

ACTA N.o 14318

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4584-v.en.2.

ACTA N.o 14321

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

IKONIA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4587-v.en.2.

ACTA N.o 14320

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la perfumería Silka, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

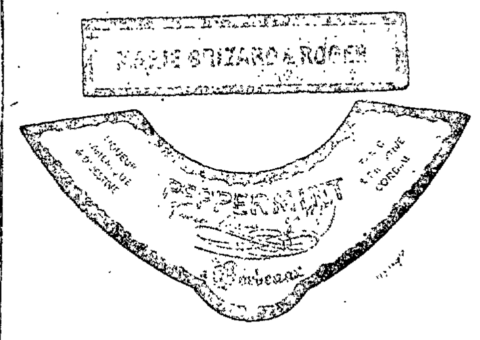
"FLAMME PARFUMEE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15_4586-v.en.2.

ACTA N.o 14315

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

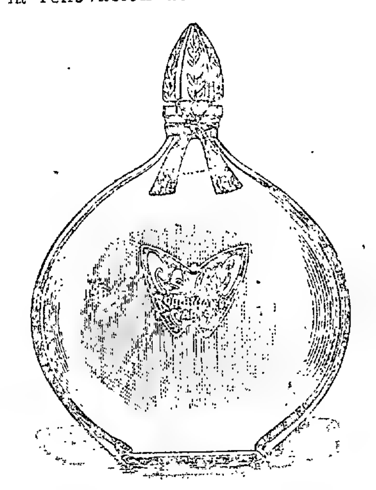


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4581-v.en.2.

ACTA N.o 14322

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

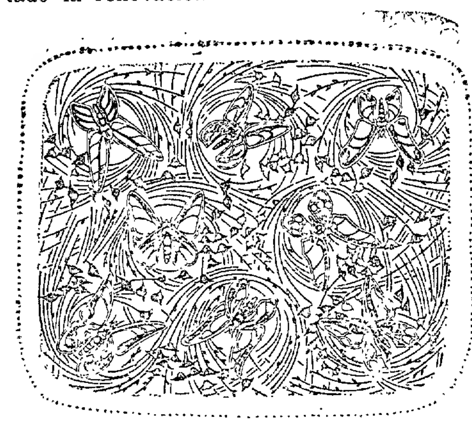


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4577_v.en.2.

ACTA N.o 14323

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger y Gallet", de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4578-v.en.2.

ACTA N.o 14314

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de "Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4576-v.en.2.

ACTA N.o 14313

Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achard y Glotin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe. de Sección.

Dic.15-4580-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 82

Montevideo, Noviembre 27 de 1925.—Con esta fecha, los señores Costemalle Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surfage", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4588_v.en.7.

ACTA N.o 2094

Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la fabricación de depósito termo para fuego directo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.15-4598-v.en.7.

ACTA N.o 2106

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.5-4350-v.dic.30.

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de los señores Vierno Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva y útil forma de disponer tubos de neón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.11 4405-v.en.4.

ACTA N.o 2103

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Videla Malfettani y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto químico industrial destinado a economizar combustibles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4387-v.dic.31.

ACTA N.o 2107

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas para señales inalámbricas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario Dic.7-4408-v.dic.31.

ACTA N.o 94

Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de José Claudio Cámpora, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos de picos, hachas, martillos y marrones en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4420-v.dic.31.

ACTA N.o 91

Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Peinado, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de muflas, lozas, baldosas, machinales para horno, tachos para ácido, retortas para hornos y guardafuego para calderas a base de arcilla refractaria". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.4-4234-v.dic.29.

ACTA N.o 2090

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de señales para organizar y regularizar el tránsito o tráfico de vehículos en las calles, caminos, etc., denominado "Carolus". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4317-v.dic.29.

ACTA N.o 2101

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bricchetto y Marzola, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Material relativo a construcciones económicas, denominado "Magnolite". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4309-v.dic.29.

ACTA N.o 2104

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Vidal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4310-v.dic.29.

ACTA N.o 2105

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor José Bassas Lladós, de Barcelona (España), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cadáveres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4311-v.dic.29.

ACTA N.o 2102

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Liebl, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reproducción fugaz, andando o corriendo, que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.2-4277-v.dic.26.

ACTA N.o 2100

Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Lino Meneguzzi, de Colón, Departamento de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tonel cúbico de madera y hierro, sistema Meneguzzi". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.30-4215-v.dic.23.

ACTA N.o 2095

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Compañía de Productos Isolérmicos, de Lisboa (Portugal), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno de calefacción integral". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4082-v.dic.18.

ACTA N.o 2099

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Louis Menjou, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a los moldes para sobremoldear y vulcanizar las cubiertas de los vendajes neumáticos, y en particular a los que se refieren a cubiertas munidas de antideslizantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.26-4144-v.dic.19.

ACTA N.o 2096

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación de mezclas de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4083-v.dic.18.

ACTA N.o 90

Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Con esta fecha, el señor Héctor Pensalfina, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Utilización de los desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.25-4110-v.dic.18.

ACTA N.o 89

Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gutiérrez, Varela y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.23-4017-v.dic.16.

ACTA N.o 2098

Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Asphalt Cold Mix (1925) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.23-4014-v.dic.16.

ACTA N.o 87

Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio Barreiro y Ortega, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa A. Barreiro y Ramos", de Montevideo, ha solicitado privilegio de industria por el término de un año para fabricación de vasos higiénicos y envases de papel para helados, masas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.24-4050-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Pabellón de "Morgue" del Hospital de la ciudad de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 3 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos E. Bocage, Oficial 1.o. Dic.11-4482-v.dic.19.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de demolición y reconstrucción del galpón que ocupa la Vista Central de Aduanas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 3 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Carlos E. Bocage, Oficial 1.o. Dic.11-4483-v.dic.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la construcción de un puente sobre el Paso de La Laguna del arroyo Grande.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de Vialidad Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.15-4589-v.dic.24.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de dos camiones "Ford", de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina, Piedras número 406, en las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 14 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Dic.7-4423-v.dic.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir trece (13) uniformes para chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones qe se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante los días de oficina, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 19 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe. Dic.7-4418-v.dic.18.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado don Octaviano Juan Bautista Salada, propietario del nicho del primer cuerpo número 403 del Cementerio Central, extraer los restos de Angel Savio, José Pittaluga, Juan Achinelly, Bernardo Dabose, Domingo Cúneo, Esteban Pittaluga, José Elena, Domingo Pittaluga y los de Serafina Masaferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Julio 24 de 1925. — La Dirección. Oct.30-491-v.dic.31.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo,

Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.
Oct.6-2817-v.en.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS

Llamado a licitación para el adoquinado de varias calles de la ciudad

De acuerdo con la venia concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de pavimento a base de adoquín granítico de las siguientes calles de esta ciudad:

Aníbal del Campo entre Solís y Lavalleja.
Treinta y Tres entre De la Llana y Colón.
Brígido Silveira, de Colón a Ituzaingó.
Sarandí, Ituzaingó y Williman, de Batlle y Ordóñez a Carabajal.
18 de Julio y W. Beltrán, De de la Llana a Colón.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto de 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo consignar en Tesorería en garantía de seriedad, la suma de doscientos pesos.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazar todas.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar como garantía la suma de tres mil pesos en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.

El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su costo los gastos de certificados u otros que se originaren con este motivo.

El plazo de tres meses a que se refiere el pliego de condiciones, se entiende para cada trozo de quinientos metros.

Declárase en vigor, a los efectos de este llamado a licitación, la ley de 29 de Diciembre de 1915.

Los antecedentes y demás recaudos para esta propuesta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas. — Minas, Noviembre 20 de 1925. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Nov.24-4064-v.dic.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MERLATEAU, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad francés, nacido en Castillannés, Provincia de Lot et Garonne, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA ANTONIA GAFFIER, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1997-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtarimonio don PEDRO TOMAS PERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Obes número 132 a, y doña CELIA ENCISO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1998-v.dic.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFREDO VEIT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, naturalizado argentino, nacido en Emmendingen, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña PAULA WAGNER, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3060-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIGUEL FERRARO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 2525, y doña ANA ILICH, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2034-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JULIAN PECELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 312, y doña MARIA ESTHER PASSADORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2035-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCCINO (hijo), de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Wáshington número 133, y doña NATALIA PAILOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste.
1959-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RENE BERRUTTI, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña OFELIA TERESA QUEIROLO GARABELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1961-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARGARITA LURIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1960-v.dic.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VICTOR GARRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1388, y doña MARIA BOGANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2061-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALHADEFF, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Alzáibar número 1262, y doña ESTREA ALJADEFF, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aydin, domiciliada en la calle Sarandí número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere.
2029-v.dic.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUES de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Duero, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña BLANCA DELLA AMATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2051-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALIDO RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Ciudadela número 1410 y doña JORGELINA BRUZZONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2050-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RANIERI, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1156, y doña ELENA BENSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2006-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLINO STOFFA, de 44 años de edad, de

estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad Italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña LEONETTA BERTAGNI de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1987-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VILLANOVA, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Ibicuí número 1004, y doña MARIA ELENA LECUNA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1915-v.dic.16

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. AURQUIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Miní número 792, y doña MARGARITA GUIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1914-v.dic.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BEVILACQUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1019, y doña JOSEFA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2062-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO CASADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1187, y doña ROMA BUSCASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mando la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2014-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres domiciliado en la calle 18 de Julio número 1252, y doña SARAH SPINELLI BADIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2041-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PINTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1362, y doña CONCEPCION PIZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2015-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAMPO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1321, y doña ENCARNACION SANCHEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1958-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1180, y doña MARIA ANTONIA SIBILIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1957-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en la calle Yaguarón número 1576, y doña ANGELA OCHUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2016-v.dic.18. ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2016-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASELLA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1212, y doña CARMEN IGLESIAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oifcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2017-v.dic.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE ELLIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Peinsbrg, domiciliado en la calle Uruguay número 1080, y doña ELENA DEL CARMEN SUICH MAC-GREGOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1999-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PACINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Vázquez número 1298, y doña OFELIA GARCIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Constituyente número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Civil. 1944-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS UBALDO REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña EMA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1945-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LAVIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña MARIA ANTONIA APOLLARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1946-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1123, y doña CECILIA DIEZ QUINTANILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Piedad número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1947-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE POTENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1939, y doña TERESA POSTIGLIONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 1948-v.dic.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARENA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2080, y doña IDELINA ISABEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2067-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARRANDEGUI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Millán número 3067, y doña MARIA ELENA SCALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2008-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARIFE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1434, y doña CARMEN TROCCOLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1949-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISODORO LASALA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2818, y doña ECILDA SINEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1950-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAREA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1177, y doña MARIA ELENA RICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Fe número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1977-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO DEANDRAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1369, y doña MARIA OCHUZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cinnicato, domiciliada en la calle Nueva York número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1975-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ARTURO MAGGI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1531, y doña ESPERANZA BARROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1974-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2191, y doña MARIA ANGELICA DELGADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1973-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2131, y doña PILAR MATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1972-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ECHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle General Fraga número 2239, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle General Fraga número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1971-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle General Luna número 1089, y doña MARIA INES GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 1976-v.dic.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FRANCISCO CARLOS PRELIASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 195, y doña RUT ANTONIA QUEIROLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2031-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MASAGUES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA DE LOS ANGELES ARRILLAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larrañaga número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2003-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VEZZOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hum número 16, y doña MARIA EMIRENA PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2002-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEAZAR AMARO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65, y doña SARA ELISENDA RICCI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2004-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADOVAN STANICICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugo eslavo, nacido en Montenegro, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 20, y doña MIGUELA ASUNCION ADELAIDA DE VITTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magenta número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1936-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el día 28 de Junio del año 1897, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 39, y doña ANGELA REYMUNDA CASAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el día 1.o de Marzo del año 1900, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1938-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MESSANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Claramunt número 37, y doña ADELA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1937-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4106, y doña CARMEN RINALDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Abril número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2036-v.dic.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ministro número 56, y doña BERNARDINA ANDRES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ministro número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2012-v.dic.18.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 21, y doña EUSEBIA SANDALIA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2011-v.dic.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 1868, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Núñez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1952-v.dic.17.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE A. DINELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco sin número, y doña HAYDEE MARIA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1951-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cufré número 2687, y doña ASUNCION VILLAVERDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2040-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Araicuá número 2016, y doña MARIA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guaberto Méndez número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2041-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENITEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huáscar número 124, y doña HORTENSIA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Huáscar número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert.
2042-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO VELAZCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 25, y doña MARIA ELENA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rafael Ortiguera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert.
2043-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2673, y doña AMALIA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figurita número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2037-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CABO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Garibaldi número 1926, y doña MARIA ENRIQUETA ROVETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2036-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMURRIO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 2743, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2038-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO ALFONSIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando 2563, y doña JOSEFA MUÑOZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada (España), domiciliada en la calle Pando número 2563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2039-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARVALHO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Martín número 392, y doña OFELIA ESMERALDA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huáscar número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1986-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CEBEDIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2481, y doña AMANDA RITA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1979-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO REGINO SCARRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 1881, y doña CLARA OTHON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO RAUL LECUMBERRY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Roque Gómez número 247, y doña DORA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Roque Gómez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1982-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CARLOS PAGANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1619, y doña ISABEL CATALINA OCTAVIA RIVARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1981-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios número 16, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Propios número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 1980-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Atahona número 112, y doña JOVA ROLDAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Atahona número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1983-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BALSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 198, y doña CARMEN PURA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1984-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1940, y doña ROSA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1985-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SCHUTZE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Caraguatá sin número, y doña ROSA ZANARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle G. Zúñiga número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1992-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO A. PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Vecinal número 5, y doña ELODINA BENTANCOURT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1991-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO JULIO DEMATTEIS, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2679, y doña MARIA NIEVES BUCETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1990-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Regimiento Nueve número 6, y doña JULIA MARIA CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1989-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RANZONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 1893, y doña JUSTINA CASAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle I. Costas número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1988-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DISMO ZAMPONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Barcelona número 228, y doña MARIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Barcelona número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2030-v.dic.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Olivos número 962 y doña DOMINGA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Olivos número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1963-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTORO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Húsares número 10, y doña ANTONIA JOSEFA ANTONUCCI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Húsares número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1862-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANUEL FERREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hervidero número 2976, y doña MARIA DEL CARMEN VELAZCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depar-

tamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Progreso número 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1935-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MANDRESSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República Francesa número 92, y doña EPEFANIA CESARINA MANFRINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Trento, domiciliada en la calle Juan M.a Gutiérrez número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1934-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia Du Miño Yopo, domiciliado en la calle Joaquín Suárez número 190, y doña MARIA ELENA ZANELATTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Suárez número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1933-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1025, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. PATRON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón número 63, y doña DOMINGA ASUREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San Ramón número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1932-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REY OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hervidero número 2883, y doña MARIA SOTO LAGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1931-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BRAULIO SALDIVIA, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ANA RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yáñez Pinzón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 2046-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña MARIA ROMILDA MAYOBRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2045-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SAVERIO BRUNO de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2076, y doña AROMA OTEGUI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2044-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FAIG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2157, y doña DIONISIA MILLOT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2026-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1967, y doña LUISA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2025-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARISSIMI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1930, y doña RUTH ORFILIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2024-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENESES de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1924, y doña MERCEDES SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2010-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENDIA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Soriano número 1384, y doña EMA BENITEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2009-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO DA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Oficial número 13, y doña CIRILA ANTUNEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Oficial número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1965-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DE SOUZA CASTRO, de 39 años de edad, de estado viudo de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Victoria de Palmar, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 28, y doña ALICIA OLIVERA BENDER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1964-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSTANCIO OLIVA ORTIZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1251, y doña MARIA SANTINA RUGGIERI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Esley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1909-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 1840 y doña DELIA ESTHER MARROCHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2022-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REY ZAMBRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ariel número 4, y doña CELINA JAIZA FERNANDEZ VESASCHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1908-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO EVARISTO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 1632, y doña FLORINDA CLORINDA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Patria número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1907-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO SOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Hotel Alhambra, y doña RENEE CORDERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Charrúa número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1910-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE COEFFIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1794, y doña PAULINA GRACIANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1911-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRANDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2080, y doña AMANDA BERNASCONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Carapé número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1912-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADES DEROSSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2512, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1913-v.dic.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABELINO SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 29 de Julio de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFINA IVALDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 31 de Marzo de 1895, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1966-v.dic.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEL CAMPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2066, y doña MARIA ANTONIETA LERENA LARRIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2058-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL UMBERTO CLEFFI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Maldonado número 2592, y doña ANGELA FRAQUELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2057-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LES DEWEY WELCH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Charlotte, domiciliado en la Rambla Wilson número 50, y doña VERONICA PURVIANCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en East St. Louis, domiciliada en la Rambla Wilson número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2059-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MARTINEZ CARRION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 2721, y doña JOSEFINA BELANCHERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florencio Sánchez número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2028-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña HAYDEE ANGELA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spikerman número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2027-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1622, y doña GISELDA ZANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova domiciliada en la Avenida Brasil número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2000-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Independencia número 1861, y doña ALCIRA BLANCA AMADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2001-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 5 de Abril número 40, y doña FRANCISCA JUNCAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1996-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTAGNETO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Araucho número 7 y doña AMADA NATIVIDAD RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle P. Vascongadas número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1995-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JUAN JOSE BOTTARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega sin número, y doña MARIA ANGELICA ESPINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1994-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CORRALEJO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1832, y doña HILDA RUSSO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Libertad número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1993-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO POGGI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1432, y doña MARIA JULIA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 1925-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ESPINDOLA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Duilio número 61, y doña EUSEBIA BURGO de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Duilio número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1924-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IGNACIO DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 303, y doña CELIA PAULA CANESSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Llambí número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1923-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABELLEIRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ramón Amador número 543, y doña FLORENTINA LAGO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ramón Amador número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1992-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad española, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986, y doña MARIA SARA GIORDANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1921-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MATIAS MENDIZABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña CELESTIANA CORINA ROCHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Fco. Joaquín Muñoz número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1920-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Méndez Núñez N.o 50, y doña AURORA PEREYRA 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1919-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SIERRA MORATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1759, y doña MARIA GRACIANA GARRA ARROSBIDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1918-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCHIFINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Provincias Vascongadas número 30, y doña CARMEN CAGGIANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1917-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRONICO DIONISIO DARRIULAT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1851, y doña PAULA RUPERTA DARRIULAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1915-v.dic.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cagancha número 2211, y doña ANA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cagancha número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2047-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARLOS RIBOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Justicia número 2062, y doña EMA BAPTISTA MENESES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Inca número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2048-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NODAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2375, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Defensa número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2049-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORABITTO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio de Calabria, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2237, y doña AMANDA MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1967-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2428, y doña DOLORES CONCEPCION ANIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1968-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad brasileño, nacido en Monnerat, domiciliado en la calle Inca número 2369, y doña MARIA ESTHER GIANRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1930-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODIO, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2218, y doña ANGELA TORRANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1929-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caganchá número 2288, y doña MARIA CARMEN CORTES FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Caganchá número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1928-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FUIDIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba, domiciliado en la calle Blandengues número 1991, y doña MARIA ESTHER LEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1927v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ MASANTTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Domínguez número 1913, y doña PEPA RIEPHOFF, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domínguez número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1926-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO BAZAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 34 a, y doña MARIA EUGENIA FERNANDEZ, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 34 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2052-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARRIOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lunarejo número 9, y doña MARIA ERLINDA CASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2055-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Laguna número 6, y doña ELISA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Julián Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2054-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 33, y doña JULIA DELIA DIMENGO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. 2053-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALDOVINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 136, y doña LEONCIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2056-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTURO APELLEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 18, y doña ANGELA MONTEVERDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1970-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTENIO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Fraternidad número 268; y doña ELVA CABRERA, de 18 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1969-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO QUIROGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Fe número 7, y doña MARIA JULIA MANGURE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Simón Martínez número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1941-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO MIGUEL MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ... de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan Artigas número 10, y doña EMA BERTA PLADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Mármol sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1940-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 75, y doña MARIA ELENA LUPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1939-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIANO CUITIÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Carlos Thellier número 57, y doña DELFINA RAMONA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Camino Castro número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1942-v.dic.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE LUIS POLLET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido de Buenos Aires, domiciliado en el camino Raffo sin número, y doña OTILIA NINITA LOPEZ RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2022-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ORESTES ALMADA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sebastián Gaboto sin número, y doña LEONTINA PERRONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Exonerado del pago de todo gasto relacionado con el proyecto de contrato a que se refiere este edicto en virtud de haber justificado en forma de derecho su estado de pobreza. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Conste. — Bula. 2022-v.dic.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña CONCEPCION HUNGRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2239 (8.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2021-v.dic.19.

En Sayago, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARBISAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paso del Rey número 9 (Sayago), y doña SARA GIACCHELLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2020-v.dic.19.

En Sayago, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAILOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Palomeque número 23, y doña OBDULIA EIROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Susviela número 29 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2019-v.dic.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRUNETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en esta sección, y doña TERESA MAZZUCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2018-v.dic.19.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre, del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARCORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 2958 (12.a sección), y doña MANUELA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo (España), domiciliada en la calle Elías Regules número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1956-v.dic.13.

En Sayago, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BENITEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña CELIA DALIES, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1955-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VASTARELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 96 (12.a sección), y doña VICENTA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle General Díaz número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1954-v.dic.17.

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SAN JUAN SANJUANE, de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monte Forte Chilendo, domiciliado en Sayago, y doña LUISA LOMBARDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Chilendo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1953-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha once del corriente, se autorizó al escribano don Emilio Macedo para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Dic.14-4569-v.dic.17.

De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de San José, por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada en el sumario que se instruyó a Alberto Pérez y otros, por imputación de delitos de falsificación y fraude, declaró rehabilitado a don Alberto B. Pérez en el ejercicio de su profesión de escribano público. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. —J. Abadie Santos. Dic.7-4415-v.dic.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-4219-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Francisco Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo del apresamiento de 135 kilogramos de tabaco hebra negra, que tuvo lugar en la noche del diez de Diciembre de 1924, en el paraje conocido por Maravillas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.13-3724-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Aníbal Teixeira da Souza, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el sumario iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con motivo del apresamiento de un carro y una carreta cargados de naranjas, que tuvo lugar el 20 de Junio de 1924, en el Pueblo Nuevo, destacamento de Caquero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.13-3725-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Berro de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4566-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro y de doña Josefa Varela de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4565-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Szelles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-3701-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4505-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Larramendi de Larramendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4746-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Garrido, Manuel José Garrido, José Manuel Garrido, Manuel Garrido Cian, Manuel Garrido Sian o José Manuel Garrido Cean, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4507-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Peirano", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Estefanía Storace de Peirano, por sí y sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la peticionante con don José María Peirano, por figurar ésta con el nombre María Fanny, cuando debe decir Estefanía, por ser el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Fanny, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues al mencionarse el nombre de la madre de la interesada se dice María Fanny, en vez de Estefanía, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de José María Peirano, por figurar también el mismo error al citarse el nombre de la madre de éste, pues se dice María Fanny, en lugar de Estefanía, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4280-v.dic.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Teodoro Rodríguez y Juan B. Cresta", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francis, solicitando segunda copia de una escritura referente a un inmueble ubicado en la ciudad de Salto, Capital del mismo Departamento, con frente a la calle Brasil, siendo sus actuales linderos: al Sud, la mencionada calle Brasil; por el Norte, don Pascual Deilio; por el Este, con doña Lucía y don Aniceto Casterá, y por el Oeste, con José Papa, con un área superficial de seiscientos treinta metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10 4460 v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Paulós de Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.10-4466-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro L. Ferreyra solicitando segunda copia de una escritura de partición autorizada por el escribano don Lorenzo Marques el veinticinco de Setiembre de mil novecientos siete. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.9-4439-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tasonotto de Gualnasso o Tasonotto o Tosonotto de Guainazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4089-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4328-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Stephano Anchierich o Esteban Anchebich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.27-4169-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Lapenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4336-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Francisco José Marino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4337-v.dic.17.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José García contra la Sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, prescripción", se cita, llama y emplaza a la sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos o causahabientes y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento: 1.o La manzana número diez, compuesta de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros con noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Bélgica; al Este, Bogotá; al Sur, Chile, y al Oeste, Río Janeiro; 2.o Tres cuartas partes de la manzana número veintiséis, con un área superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros y diez decímetros, que se deslindan así: al Este, solares de la manzana, la calle Chile, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y otros solares; al Norte, la calle Austria, en la extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco y varios solares de la misma manzana; al Sur, dichos solares y la calle Suecia, también en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Portugal; y 3.o Un cuarto de manzana número cuarenta y ocho, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada lado, y que linda: al Norte, con el resto de la manzana; al Este, la calle Río Janeiro; al Sud, Holanda, y al Oeste, con el resto de la manzana; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citárseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.16-3802-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen A. de Giudice o Carmen Arenero o Arinena de Giudice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-4338-v.dic.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martínez de Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-4590-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Spigno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4564-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4572-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cappi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 465, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.14-4573-v.dic.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Julián Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día veintiocho de Enero próximo, a las 15 horas y 30, habilitándose la hora. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial. Dic.14-4574-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Brasesco de Brignardello o Brignardello, de Juan Brasesco, de Teresa Poggi de Bracesco o Brasesco, de Luis Bracesco o Brasesco, de María Brandi de Braseco o Prasesco, de Juan Francisco Bracesco o Brasesco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-4530-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Dibetta Di Cicco o Consuelo Diletta Di Cicco y de Beatriz Disico o Di Cicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-4529-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha presentado un escrito don Pedro Puppo solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de hipoteca otorgada por doña Alejandrina Lacolley de Milhas y su hijo Gastón Milhas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 22 de Noviembre de 1909 ante el escribano don Federico Prando, referente a dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen; la primera fracción, con un área de 819 metros 68 decímetros, con frente al Sudoeste sobre la calle Agraciada, señalada su puerta con el número 3396, y la otra fracción consta de un área de 279 metros 929 milímetros, y según plano, una superficie de 283 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 21 metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; 20 metros 87 centímetros en el Nordoeste, lindando con Ricardo Levrero; en el Este Nordeste tiene una línea que mide 3 metros 82 centímetros, y linda con la finca de Fausto Veiga; en el Sudeste, en una pequeña línea que mide 2 metros, 90 centímetros, linda con propiedad del señor Ginori, y en el Este, mide 22 metros 88 centímetros, y linda con el mismo Ginori, cuya escritura fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección, bajo el número 2453, Fo. 1640 Lo. 51. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.10-4441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Marquisa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4369-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Ronchi o Dominga Rosa Fernández de Ronchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feeriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4370-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Lanata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 3 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zito o Zitó de Catalano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4373-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Barbachán o Barbachan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4374-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ambrois o Francisco Ambrois Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.28-4212-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Fernández Taboas, en la acción deducida sobre filiación de hijo natural por el menor José Antonio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Fernández Taboas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3957-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.20-3908-v.dic.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Ricardo Eguia Puentes", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado el día 2 del próximo Febrero, a las once horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con el justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.26-4119-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rego de Bellón o Martina Rego de Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.25-4111-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Masanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.14-4548-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Agresta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.12-4522-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rinenthal de Fereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.19-4523-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Manuel Sosa y Cornelia Perdigón de Sosa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Claudia Sosa, estableciéndose que donde ésta aparece como Claudio del Carmen, del sexo masculino debe decir Claudia del Carmen, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4459-v.dic.26.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Camacho de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4458-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.10-4457-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Oliveri o Luis Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuaria.
Dic.10-4456-v.dic.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por

el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-4549-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Arbelo y doña Tomasa Arbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.11-4493-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofrio u Onofre Linguiti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Dic.11-4494-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bergeret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.10-4455-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Federico Perquer, de doña Ana Georgina Huzar, de don Francisco René Perquer, de doña Georgina Emilia Perquer, de don Raúl María Daniel Ancel, y de don Francisco Federico Alberto Perquer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.19-3894-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Nieves Otero de Vidal contra Francisco Vidal. prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Vidal, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3855-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Delorenzo o José Dilorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3853-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ferrari y doña Sabina Acuña de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio, Eduardo y Vicente Ferrari para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3854-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Luis Gariboni, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por don Fernando Guzmán contra doña María J. Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.9-4442-v.en.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ceballo de Fogliani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.11-4492-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Javier Ausqui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don José Liard, domiciliado en la calle Piedras número 376, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.4-4322-v.dic.16.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Giossi y Dotti ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.5-4346-v.dic.17.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Raúl Rubini Moreno ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Francisco Garabelli, domiciliado en la calle Rincón 632, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.4-4321-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Leonardo Cadenas y Cía. contra Lloyd Brasileiro", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Navegación "Lloyd Brasileiro" sucesora del antiguo "Lloyd Brasileiro", para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.23-4009-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que sí lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Loux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.30-4221-v.dic.24.en.26.v.en.31.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Manuel Ortega para la reunión que tendrá lugar el 27 de Enero del año entrante, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Ortega. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarse en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 19 de Diciembre próximo; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Julio A. Berta. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.27-4176-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Carolina Cervetto de Larrieux y Juan Cervetto, cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los demandados Juan Cervetto y Carolina Cervetto de Larrieux para que comparezcan a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.18-3867-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Villamonte y Cía. contra Helgue, Vecino y Cía., cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a la firma demandada Helgue, Vecino y Cía. para que comparezca a estar a derecho en el juicio indicado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.18-3868-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl con-

tra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo; Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los esposos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, corresponde la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificación a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.14-4547-v.en.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado Domingo Nunnes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente el nombre de Graciosa, en vez de Graciana, y el apellido Noguez, en vez de Nunnes que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.10-4445-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se han presentado don José Castro y doña Rosa Mazzulo de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arquímedes, por figurar erróneamente en ella como hijo natural de Luis Juan Ferrari, siendo, en realidad, hijo legítimo de José Castro y Rosa Mazzulo de Castro. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.10-4443-v.dic.24.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que con fecha treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos veinticinco, se ha iniciado ante este Juzgado por doña Juana Fermina Oribe juicio de divorcio unilateral contra su esposo don Blas Melitón Macario Cortés, habiéndose dictado, con la misma fecha, interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal de los referidos don Blas Melitón Macario Cortés y doña Juana Fermina Oribe. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.7-4425-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que se ha presentado don Esteban Reyes solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Angela Pateta, por figurar en ella como de estado casada con don Esteban Reyes, cuando, en realidad, no lo era. Se hace esta publicación de acuerdo con lo mandado por la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.7-4419-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Miguel Cantalicio, don Mariano Francisco y don Felipe Jorge Brecia solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por figurar en ellas los siguientes errores: En la de nacimiento de Miguel Cantalicio figura erróneamente el apellido del padre como Brecha, siendo, en realidad Breccia, y de la madre como Locambro, siendo Lujambio; En la de nacimiento de Mariano Francisco aparece el apellido de la madre como Lucambio, siendo, en realidad, Lujambio, y en la partida de nacimiento de Jorge Felipe, aparece, por error el apellido del padre como Brecha, siendo Breccia, y el de la madre como Delucambio, siendo, en realidad, Lujambio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 16 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.30-4233-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ozzello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.27-4170-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Demarchi de Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.15-4454-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4403-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Pereyra o Enrique Pereyra Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.5-4340-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.5-4352-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Vignale de Peirano, Magdalena Enriqueta, conocida en la familia con el nombre de María Peirano, Antonio J. Peirano, José Peirano, Juan Peirano, Manuela Teresa Peirano y Julia Peirano, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: En la de casamiento de los señores José Peirano y Manuela Vignale, se dice que el primero es hijo de doña Magdalena Surraca en lugar de doña Magdalena Surracco. En la de nacimiento de doña Magdalena Enriqueta Peirano, se nombra a su señora madre por doña Manuela Viñal y a sus abuelas materna y paterna por María Canal y Magdalena Suraca, debiendo decirse que es hija de Manuela Vignale y nieta de María Canale y Magdalena Surracco. En la de don Antonio Juan José Peirano, se dice que es hijo de doña Manuela Viñale, en lugar de doña Manuela Vignale, siendo su abuela paterna doña Magdalena Perasa o Laraca, en lugar de Magdalena Surracco. En la de José Peirano se dice que es hijo de doña Manuela Viñales, en cambio de doña Manuela Vignale, que es el propio, y que son sus abuelos paternos ... Sorraca y ... con la ... María Canale ... debiendo decirse ... con doña Magdalena Surracco don Juan Vignale y doña María Canale. En las de don Juan Peirano, doña Manuela Teresa y doña Julia, se dice que son nietos de doña Magdalena Surraca, en lugar de Magdalena Surracco, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 7.o de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.9-444[illegible]-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.3-4304-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Bella Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4220-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4231-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.2-4205-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.27-4162-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Bautista Noussiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.25-4091-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Yallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Nov.24-4052-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Moreiro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Cotelo, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.20-4006-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo al efecto, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.20-3946-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Balbis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don José Antonio Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.18-3838-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carmen González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Nov.18-3846-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74123, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el referido bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Cipriano Miró número 54, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien de la referencia se deslinda, más o menos, así: 83 metros 50 centímetros de frente al N. E. a la calle Cipriano Miró (antes Agricultura), hacia el N. O. de la calle San Antonio; 13 metros 35 centímetros al N. O., lindando con Ricardo Magri; 17 metros en el costado S. E., lindando con Antonio Susena, y 85 metros en el S. O., zanja o cañadón por medio, con propiedad del doctor Alberto Vázquez Barriere. Encierra una superficie aproximada de 1.278 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 11 de 1925. — Luis Bajac. Nov.16-3815-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Scude o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordoeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Iscude. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux, Actuario.
Dic.7-4384-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Iscude o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Iscude, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4385-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38973 del Pantanoso, se cita, llama y emplaza a doña Amabilia Martínez de Varela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: El inmueble tiene una extensión de: al Noreste, en 210 metros 50 centímetros la calle Julián Laguna (ex Pantanoso); al Sudoeste, en 194 metros 20 centímetros la calle Carlos de la Vega (ex Fomento); al Noroeste, en 167 metros 60 centímetros el camino al Paso de la Arena y al Sudeste, en 169 metros 90 centímetros, lindando con la propiedad de Julio Maciel. Area superficial: 3 hectáreas 3.856 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 2.400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux. Nov.16-3790-v.dic.21.

Emplazamiento

**Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 37728, 37938 y 38005, del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gines de los Santos, a sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 37728, manzana número 263: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Fraternidad, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Rosa Colombo y Guerino Baldini; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Rómulo Capiano; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con Domingo Queirolo. Area superficial: 368 metros cuadrados 94, más o menos. Aforado en 3.800 pesos. Padrón número 37938, manzana LL: al Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Gobernador del Pino (Bella Vista), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Jacinto Rovella; al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Emilio Romero (ex Cuareim), por igual extensión en su costado Noroeste, donde linda con Carmen Insúa. Area superficial: 885 metros cuadrados, más o menos, Aforado en $ 1.800. Padrón número 38005, manzana número 261: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Simón Martínez, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Antonio Lussich; al Noroeste, en 27 metros 99 centímetros, lindando con María Chiacone; al Sudeste, en 29 metros 49 centímetros, lindando con Sebastián Marín. Area superficial: 247 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Julio O. Dieux.
Nov.16-3791-v.dic.21.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sandalia Hidalgo de Ghiglione, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Noviembre 20 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. **Nov.25-4099-v.dic.24.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felicia Britos de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada a los efectos, la feria mayor próxima para esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.15-4599-v.dic.26.

Declaratoria de incapacidad

Se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, de fecha 10 del corriente mes y año, se ha declarado la incapacidad de Eulogia Hernández Urtiaga, designándosele curadora a su señora madre doña Isabel Urtiaga de Hernández, cuya incapacidad fué pedida y dispuesta en los autos sucesorios de don Prudencio Hernández. — Canelones, Noviembre 30 de 1925. —Eduardo Sagarra, Escribano Actuario. Dic.11-4560-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Bonilla de Curachet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4391-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sanabia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4392-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Avelino Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4393-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don José Vanoli se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio de don José Vanoli y doña Máxima Rodríguez. En la referida partida figura el causante con su apellido mal escrito, pues se dice Bonoly por Vanoli, que es como se escribe ese apellido. — Canelones, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4394-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, de las sucesiones de Juan Marenco y María Mainero de Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra Actuario. Dic.7-4402-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marriescurrena de Achabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario. Dic.15-4587-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario. Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario. Nov.30-4249-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo N. Romero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Dic.5-4355-v.dic.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de quiebra del comerciante Cayetano Sebastianello, convócase a todos los acreedores para la junta a verificarse en la sala del Juzgado el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, de acuerdo con el artículo 1073 del Código de Comercio. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.26-4137-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Hernández de Munist, citándose a todos los que se consideren con drechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.17-3827-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, hácese saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Zurdo de Estable y de don Tomás Stabile, o Estable, y se emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan dentro de treinta días. Se emplaza al propio tiempo a los hijos de los causantes Leopoldina, Celestina, Teresa, Filomena, Pedro, Francisca, Tomasa, Luisa y Carmen Estable, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Noviembre 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.19-3904-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz. Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Rodríguez y de don Félix Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.15-4596-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.15-4595-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.10-4467-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanacio Antonio Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.7-4140-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sixta Cal o Sixta Cal de Tiscordio y de doña María E. Tiscordia o María Elvira Tiscordio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.4-4329-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Barrondo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.5-4364-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lindolfo o

Lindolfo Dionisio Osorio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.5-4363-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.2-2513-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Lema, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.12-4533-v.dic.23.

Emplazamiento

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana López contra su esposo Felipe M. Griego, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Felipe M. Griego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.5-4335-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4505-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufrasia Cedres de Tassano, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 27 de 1925. Blas Bonallo, Escribano Público.
Nota — A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. Conte. — Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4504-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruno Clavijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bruno Clavijo con Justina Silva, por aparecer en ella el peticionante con el nombre de Justino, en vez de Bruno, que es el verdadero, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Lauro Ramón, María Romualda, Teodoro Justino, Pedro Laureano, Antonio y Juana Alejandrina Clavijo, por aparecer en ellas como hijos de Justino Clavijo y Justina Silva, en vez de Bruno Clavijo y Justina Silva. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4501-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Zacarías González de González, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 27 de 1925. Blas Bonallo, Escribano Público. Dic.11-4503-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Porro de Urbín, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, y especialmente a los sucesores de don Juan Carlos Sagristá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. A solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 10 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4502-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la testamentaría de doña Antonia Cáriga, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 17 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público
Dic.10-4463-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaranto o Marcos Amaralto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.12-4228-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Guerrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz Actuario. Dic.11-4491-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Antonio Silvera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1925 —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.11-4490-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garibotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —Minas, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.7-4405-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Espinosa, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Salvador Gastambide, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las rectificaciones de partidas siguientes: 1.o En la de nacimiento de Salvador aparece el nombre de su abuela paterna como Casiana debiendo decir Graciana; 2.o En la de Salvador y en la de José aparece el apellido Pariz escrito con z al final, y debe escribirse Paris, con s; 3.o En la de Juan Angel aparece escrito el apellido de su abuela paterna como Aparicio, en lugar de Paris; 4.o En la de Armelia, escrito el nombre de ésta como Armenia, siendo que es Armelia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.9-4452-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Apolinario Villarreal, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 9 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.15-4592-v.dic.24.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4437-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4431-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Grieco solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña María Maulella y las de nacimiento de sus hijos Angela Dominga, Luisa, Dominga Rafaela, Carmen Concepción, Juan José, Antonia Ana y María Adela Grieco, por figurar en ellas indistintamente el apellido del contrayente y padres y abuelos paternos, Griego, Camarote, Camorote, el nombre del abuelo materno Silverio, y el apellido de la abuela materna Rafaela Mascovedra, Mascobedra, Maricobetro, Mascovetro, Marsicovetra, Marsicovetre, Moscovetro y Mascovetra, siendo así que los apellidos de los contrayentes y padres es Greco y Maulella, y el nombre y apellido de los abuelos paternos y maternos es Luis Grieco y Arcángela Cammarota y Saverio Maulella y Rafaela Marsicovetere, respectivamente. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.7-4380-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este

Juzgado, de igual clase, de Paysandú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Rodríguez Campello, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1925. — José Lamas, Escribano Público.

Dic.12-4520-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado interinamente del despacho del de igual clase de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado Leopoldina Larrosa, por sus hijos menores Julio, Ida Margarita y Carmen Avelina Larrosa, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer con el apellido Núñez, en vez de Larrosa, que es el verdadero. En fe de ello se hace esta publicación por el término y a los efectos legales. — Paysandú, Noviembre 26 de 1925. —José Lamas. Dic.2-4271-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber que en el establecimiento denominado "Guayabito", situado en Guayabos, de esta sección, de propiedad de los señores Riet y Hermano, han aparecido, sin conocérseles su dueño, una vaca de pelo pampa, de esta marca , y señalada dos muescas por abajo y una muesca por arriba en la derecha y zarcillo en la izquierda, con ternero al pie, orejano, de año y medio, de pelo pampa, y un novillo de cuatro años, de pelo pampa osco, de esta marca , y señalado zarcillo por abajo en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días, como lo manda la ley. — Guichón, Noviembre 9 de 1925. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.

Nov.16-3796-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.28-4202-v.dic.24.en.26.v.en.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Apolinaria Subirías o Apolinaria González de Subirías, de José Subirías, de Pablo Zubiría o Subirías y de Constancia Zubirías o Subirías, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Nov.25-4105-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-4103-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección, y en los autos "Juan Croce, denuncia de animal invasor", se cita, llama y emplaza al dueño de un novillo colorado mascarado, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, para que comparezca dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse al remate del novillo denunciado. — Young, Diciembre 7 de 1925.— Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.

Dic.12-4537-v.en.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en los autos "José Fontana, denuncia de animales invasores", se cita, llama y emplaza a los dueños de una ternera overa colorada, orejana, de marca y horqueta en la oreja izquierda; un ternero colorado, orejano, de un año, y una vaca en el expediente respectivo, y numerada en el expediente respectivo, y numerada en la guampa derecha con el número 380, con un ternero al pie, de 20 días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los animales denunciados. — Young, Diciembre 7 de 1925. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.

Dic.12-4536-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Dimas Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 24 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.14-4561-v.dic.24.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Lucía Juana Ravera de Delgado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.14-4562-v.dic.24.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni, síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.28-4206-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Pizarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.5-4359-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonor Perdomo de Fontes, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.5-4358-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio B. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de León, y por el otro, con don León I Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.1.o-2403-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Varese, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 30 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.7-4376-v.dic.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Isaac Castro se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Ramón Mañosa, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 12 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.25-4098-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ribeiro Goncalves o Luis Riveiro Goncalves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Octubre 31 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.18-3860-v.dic.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armond Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Próspera Silva de Panizza, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 958 del Código de Procedimiento Civil y siguientes, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.24-4061-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Tassino de Maseda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.12-4531-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan P. Harán, en los autos sucesorios de don Evaristo Suárez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de aquel causante y su esposa, Cristina María dos Santos, llamados: Eugenio, Liberato, Lidia, Narciso Ireneo; Paulina, Rita y Amaro Suárez, en las cuales se han padecido los siguientes errores: En la de Eugenio, se ha establecido el apellido de la madre como Nuñes y se ha omitido el segundo nombre de aquélla, que es María, se rectificarse el nombre y apellido que en dicha partida figura Cristina Nunes, por Cristina María dos Santos, que es el verdadero. Partida de Liberato: Se ha padecido el error también en el apellido Núñez, y se omitió el segundo nombre de la madre, que es María; debe rectificarse Cristina Núñez dos Santos, por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido exactos. Partida de Lidia: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, estableciéndolo Silva, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre; debe rectificarse, pues, Cristina Silva por Cristina María dos Santos, que son el nombre y apellido verdaderos. Partida de Narciso Ireneo: Se ha escrito mal el apellido de la esposa del causante, establecién-

dolo Núñez, cuando es dos Santos, y se ha omitido el segundo nombre de la esposa, que es María; debe rectificarse, por lo tanto, Cristina Núñez, por Cristina María dos Santos. Partida de Paulina: Se han padecido los siguientes errores: Era conocida públicamente por Leobaldina, aparece el apellido de la madre como Fontes Suárez, cuando es dos Santos, debiendo rectificarse, por lo tanto, el nombre de Paulina por Leobaldina, y Cristina de Fontes Suárez por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Partida de Rita: Debe modificarse el nombre de Rita por Francisca; el apellido dos Santo por dos Santos, y debe agregarse al nombre de la madre el de María, que en ese instrumento figura como Cristina do Santos, cuando debe ser Cristina María dos Santos, que es lo exacto. Partida de Amaro: Se ha omitido el segundo nombre de la madre y se ha establecido el apellido del esposo a la cónyuge también, debe rectificarse Cristina Suárez dos Santos por Cristina María dos Santos, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 19 de 1925. — Bismarck Suárez. Actuario. Dic.1.o-4252-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 20 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Dic.7-4412-v.dic.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición dl señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Dic.7-4413-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Vicente Garibaldi, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.14-4560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Prince de de Franco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 2 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.14-4559-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "María Angélica Mendouca de Fracanico, concurso necesario", se emplaza a doña María Angélica Mendouca de Fracanico para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Nov.28-4189-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas; divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario. Nov.21-3960-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Oct.24-3176-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prudencio Farías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.7-4379-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Moreno José Laureano, Luisa Caldeira, Rojas Inocencio, Paula Moreno y Agustina, Juana y Paula Moreno, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia del referido Juez, de fecha quince de Setiembre del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, extraídas de los libros de la Parroquia, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de matrimonio de José Laureano Moreno con Luisa Caldeiro, donde, refiriéndose al esposo, se dice José Laureano, debe decir José Laureano Moreno, y donde, refiriéndose al nombre de la esposa, dice María, debe decir Luisa. Partida de matrimonio de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al contrayente, dice Roja, debe decir Rojas. Partida de defunción de Inocencio Rojas, donde, refiriéndose al fallecido, dice Roja, debe decir Rojas, y donde, refiriéndose a la esposa, dice Paulina, debe decir Paula. Partida de nacimiento de Agustina Moreno, donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Juana Moreno, donde, aludiéndose a la inscripta, dice Juana Toribia, debe decir Juana, y donde, refiriéndose al padre, dice Laureano Moreno, debe decir José Laureano Moreno. Partida de nacimiento de Paula Moreno, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Paula Martiniana, debe decir Paula. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.2-4275-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Dic.9-4428-v.dic.19.

Remates Judiciales

JOSE ALBERTO BARDIER

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en exhorto librado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto, en el expediente allí seguido y caratulado "Sucesión Luis Maggia", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de quinientos pesos, de un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número sesenta y ocho del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto de un área superficial de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Carlos María Ramírez; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros sobre la línea del costado Nordeste, por donde limita con los solares 67, 70 y 71; cuarenta y un metros setenta centímetros tiene la línea del lado Sudoeste, por donde limita con más terreno de la misma manzana, lo mismo que sus fondos, y miden éstos al Sudeste diez metros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; y Segundo: Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.9-4440-v.dic.24.

H. ADAMI CASARAVILLA

(Bartolomé Mitre 1417)

JUDICIAL

Muebles y demás efectos de una familia.

El miércoles 16, a las 21 horas, venderé, sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, muebles y efectos, en autos "Intestada Luisa Viera", por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. Exhibición: el martes, de 9 a 12 y de 14 a 17. Dic.7-4422-v.dic.16.

FRANCISCO A. VARALLA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, por el martillero Francisco Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana trece de esta ciudad, y compuesto de mil setecientos ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con la calle Uruguay; al Sud, con Benito Vaz; al Este, con Domingo Carrión, y al Oeste, la calle Progreso, hoy Doroteo Navarrete. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.7-4421-v.dic.24.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por los señores Lohigorry Hnos. contra Felipe Desteffanis, por ejecución, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, designado con el número ocho de la fracción G en el plano respectivo, situado en el Barrio Bolívar, jurisdicción de este Departamento, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros ocho decímetros, que se deslindan así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Nueva Granada; treinta y un metros treinta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar siete; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Este, por donde linda con don Luis Casalli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón 491. Dic.7-4426-v.dic.22.

ARMANDO IBARLUCEA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Edmundo Selváticо contra Esperanza Rubio de Durán y Carlos D. Durán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Armando Ibarlucea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la nueva ciudad, de esta Capital, manzana número 62, compuesta de 9 metros 878 milímetros de frente al Sur sobre la calle Canelones, donde sus puertas están designadas con los números 1133, y 1135, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con don José Socías y don Carlos Reissig, y por el Este, con otra propiedad de doña Esperanza Rubio de Durán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de

manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.5-4361-v.dic.22.

LUIS M. LAURITO

El 18 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pública (hoy Vedia), Sayago, a 50 metros de la Avenida Millán y 400 metros del camino Raffo.

Casa y terreno. Base: $ 533.32. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Gastaldi Pedro, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta y un mil ciento diez, consistente en una fracción de terreno con el edificio que contiene, señalada en el plano levantado el diecisiete de Julio de mil novecientos once por el agrimensor D. Gaminara, con el número ocho, y se compone, según título, de una superficie de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diez metros tiene de ancho, o sea de frente al Oeste, a calle pública de diecisiete metros, distando del punto medio del frente cincuenta y cinco metros setenta centímetros de la esquina formada por esa calle con el camino Millán; veintinueve metros setenta centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar número nueve; en el Sud, mide veintinueve metros setenta y cinco centímetros, y linda con el solar siete, y en el fondo, al Este, con don Carlos Colombo. Se previene: Primero: Que el expresado bien está aforado en la cantidad de ochocientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, ver al rematador: calle Juan Carlos Gómez número 1431.

Nota — En la esquina de Millán y Vedia habrá un cartel que indica el lugar del remate.
Dic.4-4320-v.dic.18.

ARMANDO IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los atos caratulados "Sanjurgo Manuela con Juan Rossi, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre, a las 15 horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del rematador Armando Ibarlucea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene, sito en esta Capital, en el paraje conocido por Atahualpa, designado con el número cuatro en el plano respectivo, y empadronado con el número ochenta mil quinientos cuarenta, encerrando una superficie de trescientos sesenta y siete metros con diez metros de frente al Nordeste a la calle Perseverancia, hoy Carmelo, por treinta y seis metros setenta centímetros de fondo, y linda: al Nordoeste, con el solar cinco; al Sudeste, con el solar tres, y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zivanck. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del deudor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4360-v.dic.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos que sigue don Luis Kuster contra don David Bonjour Geimonat y don Bernabé Bidegaray, sobre ejecución de hipoteca, se va a proceder, por el Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Escribano Actuario el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda de cuatro fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial de Departamento de Soriano, compuestas cada una de ellas de ciento ocho hectáreas y dos mil trescientos sesenta y siete metros que, por estar unidas, forman una sola, con una superficie en conjunto de cuatrocientas treinta y dos hectáreas y nueve mil cuatro cientos sesenta y ocho metros, las que están señaladas con los números 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze en 2 de Julio de 1911, y lindan por el Norte, con don Joaquín Ibarburu: a Sud, con Casimiro Blanco y Joaquín Noguei ra; al Este, con las fracciones números 9, 1, 7 y 6 del mismo plano, y al Oeste, con Silveria A. de Idueta, José Balestena y Dorotea López. La venta se efectuará al mejor postor, pero con la obligación por parte del comprador de tomar a su cargo el pago de un crédito hipotecario que grava dichos inmuebles a favor del señor Alberto Basso por la cantidad de treinta mil pesos, y los intereses devengados. Y, además, se hace constar: A) Que el comprador deberá oblar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta; y B) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 27 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.4-4312-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos propiedades centrales, con bases muy bajas y buena renta.

El miércoles 16 de Diciembre, a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Blanc de Gambin", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Diciembre, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) A las 16 horas: La propiedad empadronada con el número nueve mil once, consistente en una casa con el terreno en que está construída, situada en la manzana número ciento doce de la nueva ciudad, compuesto dicho terreno, según título, de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, por donde se designa la puerta de la citada casa con el número trescientos ochenta y cuatro, hoy mil ciento treinta y seis, por veinte metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo al Este, por donde linda con los señores Paullier Hermanos; por el Norte, con don Antonio Costa, y por el Sud, con don José Rama. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cuatro mil doscientos pesos; B) A las diecisiete horas: La propiedad empadronada con el número dos mil seiscientos cincuenta, o sea un terreno con el edificio en él construído, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de doscientos trece metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, según título, teniendo ocho metros ochocientos cinco milímetros de frente al Sud a la calle 25 de Mayo, por donde estaba señalada la puerta del edificio con el número setenta y ocho, hoy doscientos cuarenta y uno, por veinticuatro metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Norte, lindando con don Luis Herrera Silva; por el Este, con don N. Ximénez, y por el Oeste, con don José Gestal. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de siete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás anexos, incluso la escritura de ratificación y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los adquirentes; Cuarto: Que las fincas mencionadas nada deben por arrimos, caño maestro, ni por los pavimentos actuales de sus frentes; y Quinto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.28-4195-v.dic.16.

ANTONIO PAN
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio Pan, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas tres mil novecientos ochenta y nueve metros noventa y seis decímetros, y según plano se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos setenta y siete metros sesenta y seis decímetros, deslindándose así: al Noroeste, una línea amojonada por medio, con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sur, otra línea amojonada con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Suroeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o El comprador podrá continuar con el gravámen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta. 3.o Los títulos se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco acreedor y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle Sarandí número 466. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.19-3889-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. Con grandes facilidades de pago. Puede comprarse casi sin plata.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de Montevideo.

El miércoles 23 de Diciembre, a las 16 horas.

Un edificio moderno y sólido, bien situado, con frente a la calle Cerrito, importante calle de acceso a la Estación del Ferrocarril Midland, de la que dista 350 metros, próximo también a la Plaza Rivera.

Consta de 4 habitaciones, cuarto de baño, pieza para servicio, cocina, dos patios y demás comodidades. Puede producir 26 pesos.

Léase el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Apotheloz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, empadronado con el número 3189, situado en la manzana número 87 de la ciudad de Paysandú, designado con el número 1 en el plano levantado en Setiembre de 1920 por el agrimensor Rafael Thevenet, compuesto de una superficie de 187 metros dos mil doscientos veintitrés centímetros, con diez metros un centímetros de frente al Oeste a la calle Cerrito, entre las de Wáshington y Charrúas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Norte, lindando con propiedad de José Oddone; al Sud, tiene dos líneas de cinco metros diecisiete centímetros y dieciséis metros treinta y un centímetros, limitando con la de Juan Climaco Apotheloz; por el Este, también tiene dos líneas, una de un metro, cincuenta y cinco centímetros, lindando con la del antes citado Apotheloz, y otra de ocho metros veintitrés centímetros con la de Benjamín Paredes. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Montevideo, Noviembre 17 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de **$ 2.863.37. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.000.00, en títulos hipotecarios serie U.**

Más informes: Piedras 318.
Nov.19-3892-v.dic.23.

VICENTE GOÑI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isaac C. Díaz contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Vicente Goñi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que pudieran existir, sito en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, que, según plano trazado en Enero de mil novecientos veintiuno por el ingeniero y agrimensor J. Bötet, se designa con el número veintitrés de la fracción B, y se compone de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros, deslindados así: cinco me-

tros veintiocho centímetros de frente al Nordeste sobre la carretera a Punta Gorda, y por ser esquina, en cuarenta y tres metros veintiocho centímetros, da frente a la calle Oficial Número 1, en la línea del Sudeste; cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Nordeste, con el lote veinticuatro, de O'Neill y Deffeminis, y doce metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, con el solar veintidós, de Sara Martínez Thedy. 2.o Que el día 21 del mismo mes y año, en el lugar de su ubicación, y a las 17 horas, se procederá, por el referido martillero, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con la finca en él existente y demás mejoras anexas, sito en esta ciudad, octava sección judicial, señalado con el número uno en el plano levantado en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros, con nueve metros novecientos quince milímetros de frente al Este sobre la Avenida General Rondeau, donde la puerta del edificio se determina con el número dos mil doscientos ochenta y siete, entre las de Francisco Tajes y General Freire, distante su punto medio veintitrés metros sesenta centímetros de la primera y sesenta y un metros sesenta y seis centímetros de la segunda, por veinticinco metros ochenta y dos centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con sucesión Delucchi, y por el Norte, con el lote dos, de José García Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los del descripto en primer término, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-4323-v.dic.19.

CESAR VALENTINI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José Gascue contra Martín Salaverría, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don César Valentini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas construídos y demás mejoras, situadas en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, divididas en tres solares, señalados con los números diecicho, diecinueve y veinte en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Emilio Dupré de la mensura que practicó el año mil ochocientos setenta y tres, y compuestas en conjunto de un área de setecientos once metros cincuenta y tres decímetros. La primera fracción constituída por el solar número dieciocho y parte del diecinueve, se compone de trescientos cuarenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con diecisiete metros veinte centímetros de frente al Sudoeste sobre el camino que coduce al paraje conocido por Paso de las Duranas, y que es continuación del camino Raffo; catorce metros doscientos veintitrés milímetros al Nordeste, lindando con don José Guelfi; veintiún metros ochenta centímetros al Nordoeste, confinando con la fracción que en segunda se describe, y veintidós metros seiscientos sesenta y siete milímetros al Este, por donde linda con don Juan Rapalini. La segunda fracción se compone del solar veinte y el resto del diecinueve, y tiene un área, según plano levantado el cinco de Junio de mil novecientos tres por el agrimensor don Alfredo Lerena, de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros con diecisiete metros doce centímetros de frente al Sudoeste al referido camino que conduce al Paso de las Duranas; doce metros trece centímetros al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a calle llamada de la Vía, hoy 28 de Febrero; por medio, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; veinte metros, diecinueve centímetros en la línea quebrada del Norte, lindando con los solares uno y tres de la fracción A. de don José Tálice; siete metros cuarenta centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número cuatro, y veintiún metros ochenta centímetros al Sudeste, confinando con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925 — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.28-4184-v.dic.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad en la ciudad de Maldonado, calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 21 de Diciembre, a las 15 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Saez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 el entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título de una superficie de setecientos metros, nueve mil ochocientos setenta centímetros, empadronado con el número veinticuatro, situado en la manzana número cuatro de la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta cinco milímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio y a la Plaza; treinta y os metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle 25 de Mayo; por el Oeste, limita con finca de la sucesión de José Gerónimo de Sosa, y por el Norte, con la Iglesia. Se previene: Primero. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que sobre el bien deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído por el deudor a favor de doña Petrona Dondero y Soari de Albín y doña Luisa Albín de Wels el, lo que se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Carta Orgánica del Banco acreedor; y Cuarto: que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, el 31 de Octubre de 1925 estaba reducido a la suma de $. 3.064.59: El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de $ 3.200 en Títulos Hipotecarios serie V. —

Más informes: Misiones 1365.

Nov.30-4222-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Belisario Romero", se hace saber que el día veinticuatro de Diciembre próximo, de las nueve a las diez horas, al mejor postor, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de dicho causante: Una fracción de campo para pastoreo ubicada en el paraje denominado Tres Cruces, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos doce metros y novecientos quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Exequiel Ulpiano Arbiza por medio, con una calle de nueve metros de ancho, y por el Sur, Este y Oeste, con don Julián Juan Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele ésta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.7-4381-v.dic.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictado en el juicio seguido por don Orestes Ballestrino contra Pedro Paz y Vargas y otros, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintitrés del corriente, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de los ejecutados, con todas las accesiones que contengan: Dos fracciones de campo con las sobras que tuvieren, ubicadas en el paraje Pintado, de esta primera sección judicial, compuesta una de ellas de treinta siete hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Cuareim; al Sur y Oeste, fracciones seis y siete, de Margarita Vargas, y al Oeste, con sucesión Garcés; y la otra fracción se compone de ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados, y además, cincuenta y siete hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y siete decímetros de sobras, lindando todo: Norte, sucesión Gil Rivera y María Cecilia de Lucas; Sur, con Antonio García; Este, el mismo García y Atanasia Silveira de García, y Oeste, con la fracción seis, de Margarita Vargas. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra, en el acto de aceptársele la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 1.o de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Dic.5-4375-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

Una casa en Las Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Tomás Mauricio del Carmen Torres y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes y año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate por los señores Gomensoro y Castells, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo hacia el Este, por donde linda con Francisco Piria; al Norte, calle Río de la Plata, y al Sur, con el nombrado señor Piria, según título. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; C) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso y definitiva y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 1.o de 1925. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz. Dic.7-4400-v.dic.21.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Venancio Benítez contra Antolín Rodríguez, por embargo", se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar donde se encuentran depositados (Molino de Martín Baraibar), en esta ciudad, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de diez mil kilogramos de trigo, más o menos, propiedad del deudor señor Rodríguez. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación, que es la de cinco pesos con cincuenta centésimos cada 100 kilogramos, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 24 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.14-4558-v.dic.24.

ARMANDO IBARLUCEA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, recaída a exhorto número 3259 del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, librado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se hace saber que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las ocho horas, y en el lugar de su ubicación, campo de los señores Carbalido y Elena, Bañado de Medina, se procederá, por el martillero señor Armando Ibarlucea, a la venta en remate almoneda de los siguientes semovientes: trescientas sesenta y dos vacas y vaquillonas, a $ 21.00 cada una; 141 vaquillonas, a $ 13.00 cada una; 139 novillos, a $ 10.00 cada uno; 116 novillos, a $ 22.00 cada uno; 93 novillos, a $ 35.00 cada uno; 7 toros, a $ 80.00 cada uno; 4 torunos, a $ 40.00 cada uno; 127 terneros, a $ 10.00 cada uno; 7 bueyes, a $ 35.00 cada uno; 3 vacas, a $ 21.00 cada una. Haciéndose constar: A) Que la diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la undécima sección de este Departamento; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación apuntado; y C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y para publicar en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días, expido el presente.

—Melo, Noviembre 27 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.4-4312-v.dic.16.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Conrado Marfurt y doña Josefina Marfurt, se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, se procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que forma parte de la chacra número 160 de la Colonia Suiza, compuesta de siete hectáreas, 3.788 metros y 10 decímetros, que lindan: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Sud, con don Martín Velázquez y don Alberto Hirsiger, y por el Este, con don Alberto Franco. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil cincuenta y cinco pesos setenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a efecto de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 28 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Dic.3-4299-v.dic.19.

JOSE SCHIFFINO
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, y con la base de cuatrocientos pesos: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado como formando parte del solar número ocho de la manzana ciento sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle 4 de Octubre, por igual extensión de fondo, lindando: por el Sur, con el solar seis; por el Este, con el número siete, y por el Oeste, con el resto del solar número ocho. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan Sena; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Esribano.

Dic.5-4356-v.dic.22.

JOSE SCHIFFINO
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Schiffino, con asistencia del señor Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta del siguiente inmueble, con la base de cien pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento ocho, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, lindando: por el Norte, con el solar número tres; por el Sud, con la calle Presidente Berro; por el Este, calle Sarandí, y por el Oeste, con el solar número dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Ciriaco Bastélica; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no alcance a las dos terceras partes de la base que queda establecida; que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Diciembre 2 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Dic.5-4357-v.dic.22.

MARCELINO TRELLES ISAIN
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictado en los autos caratulados "Alcides Pérez con Teodoro Ferreira, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Marcelino Trelles Isain, asistido del Alguacil y Actuario, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, ubicada en los arrabales de esta ciudad, próxima a la Estación del Ferrocarril, compuesta de diez metros setenta centímetros de frente a la calle Ugolini, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando con los solares veintitrés, veintiuno y veintinueve, de pertenencia de don Lis Ugolini, el que ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y de la escritura definitiva, serán de cuenta del comprador, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 25 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.5-4351-v.dic.22.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en autos "Inzaurralde y Compañía, quiebra", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: La cuarta parte de un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Barrios Artigas, compuesto de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle General de la Llana, por treinta y nueve metros y cuarenta centímetros de fondo, encerrando una extensión superficial de setecientos ochenta metros y cuatro decímetros, el cual linda: por el Nordoeste, con la calle General de la Llana; por el Nordeste, con don Lucas Dutra y la sucesión de don Eduardo Prado; por el Nordoeste, con don Luis Moreira y doña Manuela Barrios, y por el Sudeste, con doña Inocencia Almará de Pérez; cuya cuarta parte sobre el inmueble relacionado hubieron los señores Inzaurralde y Cía. por compra que de ella hicieron a don Bernardo Francisco Rodríguez en escritura que en ejercicio de la patria potestad sobre éste y con venia judicial les otorgó doña Josefa Cubas de Rodríguez en esta ciudad, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno por ante el escribano don Alberto F. Zeballos; Segundo: Otro terreno y galpón ubicado en la calle Aníbal del Campo, lindando: al S. E. con la expresada calle; al N. E., con Alfredo Pasquier; al N. O., con Valentín Melgar, y por el S. O., con Olivio Lescano; compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros; y Tercero: Otro terreno, situado en los suburbios de esta ciudad, a inmediaciones de los Corrales de Abasto, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al S. E. sobre la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo, por donde linda con doña Gregoria García; por un costado, al N. E., limita con don Eulogio Z. Tellechea, y por otro costado, al S. O., confina con don Antonio Ferreira. Se previene: Que el mejor postor que resulte deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en cada caso, y en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los certificados respectivos, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.3-4285-v.dic.19.

LINO ALONZO HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "Enrique Lados, sucesión, 2.a pieza" se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo, a las nueve horas y treinta minutos, por el martillero don Lino Alonzo Hernández, en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, y por precio que exceda al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles, y en el orden respectivo: Primero: Un solar de terreno situado en la manzana número noventa y cuatro de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Juan Farina, por cuarenta y un metros y quinientos milímetros de fondo, lindando con terrenos municipales y con terrenos que fueron de don Enrique Lados, todo según título e inventario, y para el que se ha establecido la base de cien pesos; Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo Victoria, del Departamento de Montevideo, que está empadronado con el número treinta y siete mil cientos sesenta y dos, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle pública, por veinticuatro metros novecientos once milímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, lo son también de frente al Este sobre calle pública, lindando: al Oeste, con don Juan Moratorio, y por el Norte, con don Samuel F. Lafone, según título e inventario, para cuyo inmueble se ha establecido la base de trescientos pesos; Tercero: Una fracción de campo situada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, ocho mil ciento treinta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con don Natalio Espinosa; por el Sud, con el arroyo Matacjo; por el Este, con el mismo arroyo, y por el Oeste, con don Modesto Carballo, a cuyo inmueble se le ha establecido la base de cuarenta pesos la hectárea, y está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco; y Cuarto: Una fracción de campo situada en la Plata, primera sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número cuatro mil novecientos cuarenta y tres, compuesta de una extensión superficial de doscientas dos hectáreas, siete mil doscientas veintinueve centiáreas y cuarenta y un decímetros, que, según resulta de los títulos e inventario en los autos sucesorios del causante don Enrique Lados, está formada por cinco fracciones menores adquiridas en distintas fechas, habiéndose establecido la base de cincuenta pesos por cada hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases que para cada bien se determinan; que el mejor postor oblará en cada caso el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.3-4284-v.dic.19.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos "Encarnación País de Alba, curadora de la incapaz Carmen Alba, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, por precio que exceda del de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de una finca ubicada en esta ciudad de Minas, en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos cuatro, dividida en cuatro lotes, lote por lote, y en el orden respectivo. Primero: El lote número 1: Una finca con todas sus mejoras, compuesta de una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados, mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, con frente al Nordoeste a la calle José Enrique Rodó en una extensión de catorce metros trece centímetros, y que, por formar esquina, da frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintinueve metros cuarenta centímetros. Tasada en la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco diez milésimos; Segundo: Lote número 2: Otro terreno, sin edificar, de una superficie de doscientos cincuenta y un metros setenta y tres decímetros frente al Sudoeste, a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por trece metros noventa y un centímetros de fondo. Tasada en la suma de quinientos tres pesos con cuatro mil seiscientos diez milésimos; Tercero: Lote número 3: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de dieciocho metros, por catorce metros cinco centímetros de fondo. Tasada en la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos mil quinientos cincuenta y dos diez milésimos; y Cuarto: Lote número 4: Otro terreno, sin edificar, compuesto de una extensión superficial de doscientos noventa y dos metros cuadrados dos mil quinientos centímetros cuadrados frente al Sudoeste a la calle Lavalleja en una extensión de veintiún metros, y por formar esquina frente al Sudeste a la calle Doctor Aníbal del Campo en una extensión de catorce metros dieciocho centímetros. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.3-4283-v.dic.19.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitan la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que en los días y horas señalados, se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad: 1.o El veintidós del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en el lugar de su ubicación, y con la base de las dos terceras partes de su tasación , los siguientes solares: Uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, cuarenta y tres metros diez centímetros con Francisco Rossi; al Sur, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar que en seguida se describe; al Este, quince metros con el solar que se describe en cuarto lugar; igual medida con frente al Oeste sobre la calle Misiones. Tasado en seiscientos pesos. Otro, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros seis mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar descripto anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros, con el solar que en seguida se describe; por el Este, quince metros, con el solar descripto en cuarto lugar, y por el Oeste, cuarenta y cinco metros cuatro centímetros, con frente a la calle Misiones. Tasado, con sus mejoras, en ochocientos pesos. Otro solar, con sus mejoras, con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros mil quinientos veintiún centímetros, que linda: por el Norte, treinta y dos metros, con el solar deslindado anteriormente; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con la calle Ituzaingó; por el Este, con el solar que en seguida se describe, en quince metros cincuenta centímetros, y por el Oeste, quince metros cuatro centímetros, con la calle Misiones, con la cual forma esquina. Tasado en setecientos pesos. Otro solar, con una superficie de quinientos cuarenta y siete metros catorce decímetros, que linda: por el Norte, doce metros, con Francisco Rossi; por el Sur, igual extensión, con frente a la calle Ituzaingó; por el Este, cuarenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros, con Cayetano Lamarca; por el Oeste, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con los solares descriptos anteriormente. Tasado en quinientos pesos. 2.o El día veintitrés del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 8?, un terreno y finca, con los límites y superficies siguientes: Sur, veintidós metros, con la calle 18 de Julio; Este, veintinueve metros ochenta centímetros, calle Guayabos; Oeste, veintiocho metros setenta centímetros, Juan Jara; Norte, veintiún metros veinte centímetros, Juan Douthone (a) Chico. Aforado, teniéndose por tasación, en dos mil doscientos pesos. Se previene. A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de sus tasaciones; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 28 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.2-4270-v.dic.18.

ERNESTO AMOROS

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República contra Martir de Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Amorós, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes del deudor don Martir de Mello: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Rivera, compuesta de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que forma la fracción H en el plano de mensura y fraccionamiento del campo de los sucesores de don Francisco de Mello Rego, y que tiene los límites siguientes: por el Norte, la fracción I, de su hermano Eulogio; por el Sur, la fracción G, de su hermano Enrique; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; por el Oeste, con las fracciones D y C, de Francisco Gabino de Mello y Elisa P. de Mello, respectivamente. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta y ubicada, por tanto, en la misma sección, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Martir, Enrique y Carolina de Mello y el arroyo Cuñapirú. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Rivera, Noviembre 26 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Dic.5-4367-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en los autos caratulados "José Pereyra Iglesias contra Pastor R. Dodillo, cobro de Pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, de quince a dieciséis horas, en Estación Young, el rematador don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta, al mejor postor, de una casa de material de diez piezas, cocina, letrina, tres pozos de balde, galpón de material y zinc y otras mejoras y el terreno en que está construída, y linda: por el Norte, con el camino departamental de Fray Bentos a Algorta, por donde tiene ciento sesenta y siete metros cuarenta centímetros; por el Este, con don Eduardo Britos, por donde tiene cuarenta y tres metros ochenta centímetros, y por el Sudoeste, con don Juan Tur y Springer, en una extensión de doscientos veinticinco metros cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que el inmueble está tasado en la suma de cuatro mil pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos: 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado. — Sánchez, Noviembre 18 de 1925. — Fidencio Ribeiro Ferro, Juez de Paz. Dic.2-4273-v.dic.17.

GABINO A. PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nicolás N. Casella contra Antenor Bertone, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una finca situada en esta ciudad, con el terreno solar que la comprende, de figura irregular, y que linda en siete metros cincuenta centímetros sobre el Sudeste con la calle 25 de Agosto, antes San Miguel; por el Sudoeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con finca y terreno de la sucesión José Demichelli; por el Nordeste, en cuarenta y un metros, con solar y finca de la sucesión Juan Bertone, en un metro sesenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio, y por el Nordeste, en trece metros setenta centímetros, con la expresada sucesión Bertone, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con propiedad de la sucesión de don Elías Silva. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.30-4235-v.dic.16.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones Manuel Sena, Teresa Muñoz de Sena y Ladislao María Sena, Víctor José y Manuel Sena", se hace saber que el día veintiuno del entrante Diciembre de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Peyre de la Llana, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario de los derechos correspondientes a los herederos Manuel y Rogelio Sena en la sucesión Víctor Sena y María Joaquina Rocha, José Pío, Eduardo, Joaquín y Encarnación Sena, en la de José de los Nieves Sena, consistentes en seis hectáreas, ocho mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuarenta y dos decímetros, dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, N. Díaz; por el Sudeste y Sudoeste, Antonio Baladón; por el Este, el Océano Atlántico, y por el Oeste, Ceferino Méndez, Patricio Bonilla y Manuel I. Dacosta. Tasados estos derechos en doscientos cinco pesos con cuarenta y nueve centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 20 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.28-4207-v.dic.21.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 20 del corriente mes de Diciembre, a las 8 horas, en la casa de la calle General Artigas número 1125, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los muebles inventariados de fojas 70 a fojas 78 del expediente caratulado "Sucesión de José Avellanal". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal". — Salto, Diciembre 4 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.12-4532-v.dic.20.

CÉSAR OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, en el lugar de su ubicación, y a las 10 horas, el martillero César Osimani, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 217 de esta ciudad, con los siguientes límites y dimensiones: línea Norte, la calle 19 de Abril, donde mide cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros; línea Este, por donde linda con Bernabé Castro, y mide cuarenta y un metros cincuenta centímetros; línea Sur, linda con Salvador Peruchena y María de los Santos Castro, y mide cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, y línea Oeste, por donde linda con Martiniano Castro, y mide curenta y un metros. Se previene también lo siguiente: Que la base de venta es treinta y cinco centésimos el metro cuadrado; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que esta venta ha sido ordenada en los autos "Pedro Barbieri, Atilio Menoni y Justo Castro, división de condominio". Y a sus efectos se hace la presente, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 9 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.12-4247-v.dic.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 18 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, por ante el Juez que firma, procederá a la venta de un terreno empadronado con el número 2180, ubicado en esta ciudad, compuesto de once metros setenta y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Florida, por treinta y seis metros de fondo, o sean 421 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Sur y Oeste, con don Carlos Mernies, y al Este, con la sucesión Fernández Braga. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue Eugenio Barth y Compañía contra don Carlos D. Mernies, por cobro ejecutivo de pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de ochenta centésimos por metro cuadrado; que el mejor postor deberá oblar como seña el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos del bien a venderse están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1925. — Enrique Schweizer. Dic.3-4298v.dic.18.

RUBIO Y TROCHE

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos caratulados "La sucesión de don Ciriaco Ferreyra solicitando la venta de un bien raíz en remate público", se hace saber al público que en la puerta de este Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, de esta ciudad, y el día 22 de Diciembre corriente, de las 10 a las 11 horas, los martilleros señores Rubio y Troche, asistidos del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederán a la venta, al mejor postor, y con la base de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos ($ 56.857.99), es decir, a razón de $ 90.00 la hectárea, de una fracción de campo de pastoreo, conocida por Santa Emilia, con los alambrados que contiene, empadronada con el número veintiséis, situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 631 hectáreas, 7.554 metros cuadrados, lindando: por Norte, con el río Uruguay; por el Sud, con el camino departamental de Fray Bentos a Paysandú, que lo separa del campo de don Enrique Espinosa Beaullieu, hoy de don José Pedro Goenaga; por el Este, una línea recta alambrada que lo separa del campo de don Francisco Beaulieu, y por el Oeste, con propiedad de don José Espinosa Beaulieu. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la base mencionada de $ 56.857.99, que es la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que las ofertas se oirán desde las diez hasta las once horas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina

Actuaria a disposición de los interesados. — ... y Daños, Diciembre ... de 1925. — ... ciso Fang Actuario. — Dic.3-4319-v.dic...

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Herran de Frigerio Eudoxia, solicita la venta de un inmueble" se ha dispuesto que el día veintidós de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario, el siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el número 5 de la manzana 38 de la planta urbana de esta ciudad, con la finca y construcciones que contiene, ubicado en la calle Ituzaingó entre las de Progreso y General Rivera, que mide catorce metros noventa y cinco centímetros de frente a la citada calle Ituzaingó, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un costado, al Este, con terreno de doña Victoria Frigerio; por otro costado, al Oeste, con Toribio A. Fros, y por el fondo, al Sur, con la sucesión de don José Forrondona. Se previene: 1.o Que a los efectos de la venta proyectada el bien ha sido tasado en la suma de $ 4.800.00, debiendo tenerse como base de venta las dos terceras partes de la anterior tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ella aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que al efecto de la venta han sido concedidas las venias necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Dic.2-4274-v.dic.18.

ESMIR GARCIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 18 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esmir García, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de las siguientes fracciones de campo: A) Una fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, ubicada en la 4.a sección de este Departamento; y B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos treinta y un metros y seis mil ciento ochenta centímetros cuadrados, que, según mensura y división que practicó el agrimensor don E. Juanicó Otorguez, linda: al Nordeste, con campo de Bernardina Juana Fernández; al Nordoeste, con Faustino Fernández; al Sudeste, con Elena P. de Fernández, y al Sudoeste, con Edelmira F. de Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, la que ha sido efectuada en la siguiente forma: campo descripto en la letra A $ 724.07, el descripto en la letra B, pesos 1.844.70; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el remate dispuesto ha sido dispuesto en los autos caratulados "Juan Fernández, sucesión", y a solicitud de Alberto Fernández y José Olascoaga, el primero como tutor de los menores hijos del causante don Juan Fernández, y el segundo, como cesionario en esta sucesión; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o No se han establecido los límites de la fracción descripta en la letra A por no resultar ellos del título respectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Dic.3-4300-v.dic.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que de común acuerdo hemos dado por terminado el 7 del actual el contrato que para la gerencia y administración de nuestra sucursal "Barraca Trébol", en la ciudad de Mercedes, teníamos celebrado con el señor Eduardo Carmona, según escritura otorgada por el escribano Avelino C. Brena en fecha 7 de Julio de 1920, quedando igualmente cancelado el poder respectivo otorgado, al efecto de la administración por ante el mismo escribano y en idéntica fecha. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Eugenio Barth y Cía. Dic.14-4546-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Nilo Rodríguez Lima el negocio que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con la justificación de sus créditos. — Rocha, Diciembre 7 de 1925. — Roberto Laborde. Dic.14-4583 v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de don Luciano López mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "Iris", situado en la calle Cerrito número 852 esquina Andes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Francisco Asal. — Luciano López. Dic.15-4603-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862 casi esquina Guaviyú), hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Díaz y Benoyt, con sede en la calle Independencia número 1741 de esta ciudad, separándose el socio don Eustaquio Díaz, y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Alvimar Benoyt. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eustaquio Díaz. — Alvimar Benoyt. Dic.15-4662-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley hago saber que he prometido en venta al señor Antonio Rosas mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle 25 de Agosto número 270, de esta ciudad. — Emeterio Larrocha. Dic.15-4541-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a la viuda de Pablo T. Vizcaya y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa sus respectivos créditos. — Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno, Diciembre 10 de 1925. — Gabino Albornoz. Dic.15-4597-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía. de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez. Dic.15-4594-v.en.16.

RIFA POSTERGADA

La rifa de un prendedor de oro, diamantes, brillantes y ónix, que debía efectuarse en combinación con la última jugada de la lotería del mes de Diciembre de 1925, ha sido postergada para la última del mes de Enero de 1926. Dic.15-4619-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Lago Campo la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta Capital, en la calle Ejido número 933. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. —Cipriano Rodríguez. Dic.5-4341-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Vadell la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos situada en la calle Pérez Castellanos número 1467, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Adolfo Carnero. Dic.3-4302-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor José Bonavoglia el comercio que en los ramos de almacén tengo establecido en la calle Dayman e Ituzaingó de esta ciudad de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal y en la misma casa, a fin de serles abonados. — Paysandú, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Dotti. Dic.9-4430-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Fedro Pereyra y Manuel C. González nuestra casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en la calle Cerro Largo número 799, esquina a la de Florida, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Collazo Argibay. Dic.3-4296-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico e instalaciones de luz eléctrica teníamos establecida en la calle Paraguay número 1588, bajo la razón social de Sica y Yenssen, habiendo el señor Robinson Sica prometido en venta su parte en la relacionada sociedad a los señores Alberto y Carlos Yenssen y José Suárez, quienes se harán cargo del activo y pasivo que resulten de los libros. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Robinson Sica. — Carlos Yenssen. — José Suárez. — Alberto Yenssen. Dic.2-4259-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cantalicio Ramírez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Majestic número 11 a. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre de 1925. — Marcelino Bretón. Dic.2-4261-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar con bebidas alcohólicas, ubicada en la Avenida Lezica y Arroyo Pantanoso (Colón), titulada "Tea Garden", al señor Agustín Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Municipio número 2302, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Rafael Bosch. Dic.4-4380-v.dic.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Daniel López el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Justino Silveira. Dic.11-4485-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores López y Bouza la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Francisco Calvo Rivera. Dic.3-4303-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo constituído una sociedad colectiva bajo la razón de Granese y Fondo para explotar el negocio que en el ramo de sastrería tiene establecido el señor Granese en la calle Río Branco número 1337, ha pasado dicho comercio a ser de la sociedad. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Rafael Granese. — Marcial Fondo. Dic.11-4489-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio que con esta fecha nos comprometemos vender a favor de los señores Francisco Piva y Eulogio Egani el negocio que tenemos establecido en la calle Guenoas número 45, consistente en un almacén de comestibles. Hacemos esta publicación para que nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. —Gertrudis Nova y Cía.

Nov.28-4213-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alfredo R. Giribaldi, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de horno y fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de Durán e Hijo y Compañía, con asiento en el camino de la Aldea. De acuerdo con la ley se efectúa esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Carmen R. de Durán. — Juan Durán. — Andrés Riso.

Nov.27-4149-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que bajo la razón social de Gabaria y Mazzucchi giraba en esta plaza en los ramos de representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle Convención número 1479, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos Mazzucchi. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Juan B. Gabaria. — Carlos Mazzucchi.

Nov.27-4168-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don José Tenreiro el reparto de leche de mi propiedad, situado en la calle Miguelete número 2169, llamado "La Esmorisa". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Isolina Amado de Esmoris. — José Tenreiro.

Dic.14-4567-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor Salvador Faraldo mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Manuel Pagola número 3349 (Pocitos), de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — José Rivas.

Dic.3-4297-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Solano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Humbold número 154. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. —Benicio González.

Dic.2-4272-v.dic.22.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se le hace saber que por intermedio de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, he vendido a los señores Jacinto Canosa y Esteban Riu, el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles y frutas sito en la calle Yi número 1119. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos en el indicado comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —Marcelino Pubill.

Dic.10-4451-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente ponemos en conocimiento de los interesados que mediante instrumento que autorizó hoy el escribano don Luis Matticuda hemos resuelto la disolución de la sociedad Ramos Sala y Michetti, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ramos Sala. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Ramos Sala y Michetti

Dic.10-4461-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador señor José Balay (Guadalupe número 1862, casi esquina Guaviyú), me he comprometido a vender al señor José Recarte Rodríguez todas las existencias de mi casa de negocio comprendidas en mercaderías, muebles, útiles, etc., en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor, sito en la calle José Antonio Cabrera esquina Belén, de esta ciudad de Montevideo. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Antonio Deferrari.

Nov.26-4128-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Ernesto y Alvaro Costa la casa de comercio que poseo en esta ciudad en los ramos de almacén, tienda y ferretería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1925. — José P. Mayo.

Nov.30-4225-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender en remate, y por el martillero señor Sánchez Moreno, las mercaderías de mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle Charrúa y Timbó. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. El remate se efectuará el día 19 de Diciembre. — Montevideo, Noviembre 29 de 1925. — E. Pereira.

Dic.1.o-4141-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Pablo Blanco ha prometido vender a Jesús Lamas y Antonio Varela el comercio en el ramo de carnicería, denominado "La Flor de la Aguada", establecido en la casa 2328 de la calle Agraciada, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Pablo Blanco. — Jesús Lamas. —Antonio Varela.

Dic.1.o-4249-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Serafín Roo y José Sureda Morós el negocio de panadería denominado "El Molino", con todas sus instalaciones, ubicado en esta Capital, calle India Muerta número 60, según compromiso suscripto ante el escribano Abel G. Domínguez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1925.—Cándido Regueiro.—Pastor Regueiro —Serafín Roó. — José Sureda.

Nov.30-4224-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de almacén, bodega y despacho de bebidas bajo la razón de Benigno Suárez y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Benigno Suárez, retirándose el socio Alfredo Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Benigno Suárez y Cía. — Alfredo Rodríguez —Benigno Suárez.

Nov.30-4217-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 12 de Noviembre de 1925, de común y amigable acuerdo, quedo disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de Mercedes con la firma social Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti y con la nomenclatura de "Empresa Taylor System", que tenía por objeto las construcciones en general, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Eduardo Gómez Haedo, con cuyo nombre girará en lo sucesivo, desvinculándose completamente de ella los señores arquitectos Héctor Caselli Coppetti y Arnaldo D'Agosto. Todas las reclamaciones que quieran hacerse deberán dirigirse a Massini 3371. Se hace saber a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Gómez Haedo, D'Agosto y Caselli Coppetti. — Héctor Caselli Coppetti. — A. D'Agosto.

Nov.30-4218-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Barreiro y Cía., y sede en el Mercado Central, separándose el socio don José Carzúl y tomando a su cargo el activo y pasivo los socios señores Barreiro, Scola y Volonté. Llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos en la sede social. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. —José Carzúl. — Juan Carlos Barreiro. — Luis Scola. — Juan José Volonté.

Nov.26-4127-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Ulpiano Infanzón ha prometido comprar a los señores Miguel Rivas y Juan Míguez la parte que a éstos corresponde en el negocio que gira en esta plaza con el nombre de "Café y Cervecería de La Paz y Libertad" situado en la calle Paraguay números 1376 al 1380, y Plaza Libertad número 1373 y 1375. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — Ulpiano Infanzón. —Miguel Rivas. — Juan Míguez.

Nov.27-4187-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Negro y Estavillo, que giraba en la plaza en el ramo de provisión, situada en la calle Libertad esquina Mazzini, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Juan J. Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925.—Juan J. Negro.

Dic.11-4484-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom vendere a don Ignacio Ramón Torres el establecimiento de carnicería que tengo en esta Capital, en la casa señalada con el número 1068 de la calle Julio Herrera y Obes. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Tomás Patetta.

Dic.10-4462-v.dic.31.

FORMACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo al señor Marcelino Morgade en la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor que poseo en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Pallas y Morgade, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Jesús Pallas. — Marcelino Morgade.

Dic.10-4447-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Covelli y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Antonio Covelli. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — Antonio Covelli. — Benito Isla Ortiz.

Nov.26-4143-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad José Arijón y Cía., que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina a la de Bogotá (Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Arijón y quedando desligado el señor José Arosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — José Arijón. — José Arosa.

Dic.11-4500-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Pomares Vázquez y Cía. mi casa de comercio en el ramo de bordados, vainillas y confecciones, denominada "La Vainilladora", situada en la Avenida 18 de Julio número 1080. La escritura respectiva se otorgará ante el escribano don Francisco E. Cordero. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Antonio Piera.

Dic.3-4305-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha don Juan Fioravanti Rosa ha vendido a don Fernando L. Rosa su parte que como socio comanditario tenía en la sociedad que en el ramo de farmacia existe establecida en la calle Huáscar número 5, de esta ciudad, que girara bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, disolviéndose esa sociedad y formándose una nueva entre el señor Fernando L. Rosa y doña Renée Mitrovich de Martínez, que continuará girando en el mismo ramo y en el propio domicilio, bajo la razón de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anteriormente constituída. A los efectos legales se hace esta publicación por el tírmino de veinte días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925.— Renée M. de Martínez. — Juan F. Rosa. — Fernando L. Rosa.

Dic.5-4353-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por interemdio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Dodera y Misa giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles situada en la calle Miguelete número 1657, esquina Gaboto, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis B. Dodera y quedando desligado el señor Serafín Misa. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Serafín Misa. — Luis B. Dodera.

Nov.28-4187-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Luciano Santamarina y a la señora Manuela Moure de Miguel el puesto de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en los Pocitos, de este Departamento, calle 26 de Marzo número 19, esquina Miguel Barreiro. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Pascual Bellini.

Dic.7-4424-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Eugenio Trillini la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Zapatería del Alemán", sita en la calle Fernández número 1978, esquina a Bella Vista, quedando el pasivo de dicha casa a mi exclusiva cuenta. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Germán Rotbart.

Dic.7-4395-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA
ANTES HUFNAGEL, PLOTIER Y Cía.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Diciembre del corriente año en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, a las 21 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de cinco miembros titulares del Directorio y de cuatro suplentes.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — El Secretario.

Dic.7-4377-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Gregorio y Jacinto Filloy (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Nueva York número 1649, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. —Felipe Tulupe.

Dic.12-4528-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a don Manuel Freijo mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Miguelete número 1085, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Miguel Muisse.

Dic.7-4414-v.dic.28.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en la calle Rincón número 734, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925.

Dic.7-4410-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don José M. Díaz (Escritorio: Maldonado 2185), hemos resuelto vender a don Agustín Rodríguez el negocio de café y despacho de bebidas destiladas situado en la calle Mercedes número 771, de esta Capital. Al efecto, notificamos a los acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1925. — Vega y Brenlla.

Nov.28-4203-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Victorio Viola y Felipe Brussoni (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Andes número 1121, esquina Miní, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Vicente Fabeiro y Hermano.

Dic.7-4409-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Maiorano el comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecido en la calle Maldonado número 856. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Alberto Bralich.

Dic.5-4362-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Uruguayana 3127, bajo la firma Pardo y Prego, en el ramo de panadería, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio José Pardo. Todos los acreedores deben presentarse en esa casa dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — José Pardo. — José Prego.

Dic.12-4583-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad comercial que giraba en este pueblo bajo la razón social Faral Hermanos, constituída por los suscriptos, se ha disuelto, quedando el socio Nabuno Faral con todo el activo y pasivo de la misma, y desligado de ella en absoluto el socio Salomón Faral. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentar sus créditos al domicilio de la misma dentro del término legal. — Santa Isabel, Diciembre 3 de 1925. — Faral Hermanos. — Salomón Faral. — Nabuno Faral.

Dic.5-4344-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que nos hemos propuesto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo nuestros nombres, en el ramo de sastrería, establecida en la calle Municipio número 1687, y que el suscripto, Arturo Yorio tomará a su cargo el activo y pasivo. Esta publicación la hacemos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Jeremías Batista y Arturo Yorio.

Dic.5-4348-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Francisco E. Cordero he vendido a don José Muñiz el café y bar denominado "Claymore", situado en esta ciudad, en la calle Colonia número 811. Y a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1925. — Benito Fernández (hijo).

Dic.5-4366-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de López y Ferrari giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situada en el camino Mendoza y Abrevadero, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Ferrari y quedando desligado el señor Gerardo López. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Gerardo López. — Juan Ferrari.

Nov.28-4186-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Vallarino Hnos. y que se dedicaba a los ramos de tienda, sastrería y anexos, habiéndose retirado el señor Pedro Ricouté, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Augusto y Elías S. Vallarino. — San José, Noviembre 21 de 1925. — Pedro Ricouté. — Augusto Vallarino. — Elías Vallarino.

Nov.27-4171-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que con esta fecha he vendido a don Ambrosio Volonté todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la firma de Felipe Giacossa, debiendo comparecer a deducir sus reclamos todo aquel que se crea con derecho dentro de los treinta días, plazo legal. — Pando, Diciembre 1.o de 1925. — Felipe Giacossa.

Dic.7-4397-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y García, habiéndose hecho cargo del restaurant "Libertad", situado en esta ciudad, calle Maldonado número 852, el señor Manuel Fernández, así como de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Manuel Fernández. — José García, Fernández.

Dic.14-4568-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Ruvertoni Hnos. el comercio, con todas sus existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias, que gira en esta plaza bajo la razón social de Pérez y Cía. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la sede comercial, calle San José número 1216, dentro del plazo prescripto por dicha ley. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Pérez y Cía.

Nov.27-4157-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi farmacia a la señora Inés Lagos de Gutiérrez, que tengo establecida en esta localidad. A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en ésta. — Fray Marcos, Departamento de Florida, Noviembre 25 de 1925. — José Balles.

Nov.28-4196-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, con fecha 21 del corriente hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad de transportes fluviales que giraba en esta plaza bajo la razón de Alejandro Guastavino y Hermano, habiendo quedado a cargo del pasivo de la misma el socio don Alejandro Guastavino. Se hace esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 23 de 1925. — Alejandro Guastavino. — Eusebio Guastavino.

Nov.27-4150-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sasson Frenes, de esta plaza, avisa al comercio y al público en general que no reconocerán cuentas ni facturas que impliquen deudas contraídas por nuestras sucursales, sitas en esta Capital, en la calle Sarandí 536, Sarandí 511 y 18 de Julio 926, sin que ellas hayan sido contraídas debido a órdenes expresas y por escrito expedidas por los señores Sasson Freres. Los que hasta la fecha se consideren con derecho al cobro de deudas contraídas por nuestras sucursales mencionadas, deberán presentarse con los justificativos de las mismas a nuestra casa matriz, sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1344, dentro del término de treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. —Sasson Freres.

Dic.12-4525-v.en.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Oseas Fálleri (hijo) el garage de mi propiedad, instalado en la calle Tacuarembó número 1472, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, todos los días, de las 14 a las 16 horas, dentro del término de treinta días, en el nombrado garage. — Montevideo, Noviembre 14 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Teófilo Braga.

Nov.16-3813-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José M.a Taibo el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Minas número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Jesús María Blanco.

Dic.2-4260-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Simó el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Patria número 1460. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el escritorio del depositario, señor Juan Brega, sito en el Mercado Agrícola. Depósito número 10. — José Costanzo.

Dic.7-4399-v.dic.28.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO CON PLAZO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1925

Cargos a proveerse por concurso de oposición

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 5..	San José 976	V. y M.
2.o grado N.o 32.	Rivera 336	M.
2.o grado N.o 54.	Pueblo Saldías	M.
2.o grado N.o 61.	La Paz 2184	M.
1er. grado N.o 36	Barrio Bella Italia	M.
1er. grado N.o 54	Puntas de Peñarol. — Aguas Corrientes	M.
2.o grado N.o 1..	(Subdirección). Cerrito 514	V.
2.o grado N.o 18.	(Subdirección). Muñoz y Barreiro	V.
1er. grado N.o 22	(Subdirección). Larrañaga 206	M.
2.o grado N.o 58.	(Subdirección). A. Carlos M. Ramírez 246	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 21.	San Antonio	M.
Rural N.o 67....	Estación Montes	V. c. y M. (1)
Rural N.o 78....	Costa de Pedernal	V. c. y M.
	Maldonado	
Rural N.o 1.....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 2.....	Ceibos	V. c. y M.
Rural N.o 3.....	Partido Norte	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Punta de la Sierra	V. c. y M.
2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M.
	Rocha	
Rural N.o 27....	La Coronilla	V. c. y M.
Rural N.o 40....	Sierra de los Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Barrio Machado	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Paso de la Arena	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Piedra Blanca	V. c. y M.
Rural N.o 55....	Cebollatí Abajo	V. c. y M.
Rural N.o 57....	Palmar	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
Rural N.o 16....	Sarandí	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Pavas	V. c. y M.
Rural N.o 39....	La Calera	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso de Victoria	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Sierra del Yerbal	V. c. y M.
	Cerro Largo	
1er. grado N.o 2.	Melo	M.
Rural N.o 23....	Cuchilla de Carmen	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Guazunambí	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puente del Chuy	V. c. y M.
	Rivera	
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.
Rural N.o 8.....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
Rural N.o 36....	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Paso de Lagunón	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
	Artigas	
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.
Rural N.o 2.....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Yacaré	V. c. y M.
Rural N.o 8.....	Paso del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Sequeira	V. c. y M.
	Salto	
1er. grado N.o 29	Blanqueada	M.
Rural N.o2	Mataojo Grande	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Vera	V. c. y M.
	Río Negro	
Rural N.o 28....	Cañitas	V. c. y M.
	Soriano	
2.o grado N.o 4..	Mercedes	M.
2.o grado N.o 5..	Dolores	M.
Rural N.o 36....	Maulas	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Puntas Cañada de Nieto.	V. c. y M.
	Colonia	
Rural N.o 30....	P. de San Juan (Castro).	V. c. y M.
	San José	
1er. grado N.o 3.	Ciudad	M.
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Arroyo de la Virgen	V. c. y M.
Rural N.o 39....	Ricón de Arias	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 16....	Polanco del Yí	V. c. y M.
Rural N.o 28....	Capilla del Sauce	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Costa de Arias	V. c. y M.
	Minas	
2.o grado N.o 3..	José Batlle y Ordóñez	V.
Rural N.o 13....	Tapes Grande	V. c. y M.
Rural N.o 15....	Puntas de los Chanchos	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Casupá	V. c. y M.
	Durazno	
Rural N.o 23....	Blanquillo	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Puntas de las Palmas	V. c. y M.
Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado No. 1..	Ciudad	V.
2.o grado N.o 4..	San Gregorio	V. c. y M.
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro	V. c. y M.
Rural N.o 27....	Tres Cruces	V. c. y M.
Rural N.o 23....	Cerro de Pereira	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.

(1) Este concurso se realizará de acuerdo con las bases especiales formuladas al respecto.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS

Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
	Montevideo	
2.o grado N.o 62.	A ubicarse	M.
1er. grado N.o 27	Estación Manga	M.
1er. grado N.o 33	B. Casabó (V. del Cerro).	M.
2.o grado N.o 34.	(Subdirección) Peñarol...	M.
2.o grado N.o 38.	(Subdirección). General Luna 1270	V.
2.o grado N.o 41.	(Subdirección) Angel Floro Costo 1573	M.
	Canelones	
2.o grado N.o 12.	Pando	M.
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.
Rural N.o 15....	Villa Nueva	V. c. y M.
Rural N.o 16....	Cuchilla de Rocha	V. c. y M.
Rural N.o 47....	Rincón de Carrasco	V. c. y M.
Rural N.o 80....	Costa de Solís Grande...	V. c. y M.
	Maldonado	
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.
Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
	Rocha	
2.o grado N.o 4..	Villa de Lascano	M.
Rural N.o 16....	Puntas de Don Carlos ...	V. c. y M.
Rural N.o 17....	San Luis	V. c. y M.
Rural N.o 49....	Garzón Arriba	V. c. y M.
	Treinta y Tres	
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.
Rural N.o 22....	Averías	V. c. y M.
Rural N.o 37....	Rincón de los Francos...	V. c. y M.
	Cerro Largo	
Rural N.o 41....	Sarandí de Aceguá	V. c. y M.
	Rivera	
Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
Rural N.o 45....	Cuchilla de Manguera....	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.
	Artigas	
Rural N.o 1.....	Paso Campamento	V. c. y M.
Rural N.o 4.....	Catalán Chico	V. c. y M.
Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
Rural N.o 11....	Cuaró Chico	V. c. y M.
Rural N.o 18....	Palma Sola	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Guayabirá	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
	Salto	
2.o grado N.o 10.	Belén	M.
1er. grado N.o 2.	Ciudad	M.
	Río Negro	
Rural N.o 20....	Tres Arboles	V. c. y M.
	Soriano	
Rural N.o 23....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
Rural N.o 43....	Chacras de Dolores	V. c. y M.
Rural N.o 46....	Suburbios de Mercedes ..	V. c. y M.
Rural N.o 3.....	La Laguna	V. c. y M.
Rural N.o 17....	Costa de San Salvador...	V. c. y M.
2.o grado N.o 6..	Soriano	M.
	Colonia	
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	M.
Rural N.o 42....	Puntas del Rosario	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Víboras	V. c. y M.
	Flores	
Rural N.o 2.....	Chacras	V. c. y M.
Rural N.o 8.....	Chacras de Borghi	V. c. y M.
	Florida	
Rural N.o 14....	Estación Pintado	V. c. y M.
Rural N.o 25....	Villa Vieja	V. c. y M.
Rural N.o 35....	Costas de Illescas	V. c. y M.
Rural N.o 56....	Paso del Candil	V. c. y M.
	Minas	
Rural N.o 12....	Piraraja	V. c. y M.
Rural N.o 21....	Lorencita	V. c. y M.
Rural N.o 31....	Caperuzas	V. c. y M.
Rural N.o 50....	Zapicán	V. c. y M.
	Durazno	
1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.
Rural N.o 34....	P. Ramírez	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
	Tacuarembó	
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.
Rural N.o 12....	Paso Hondo	V. c. y M.
Rural N.o 19....	Zapucay	V. c. y M.
Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.
Rural N.o 44....	Paso de la Cruz	V. c. y M.

NOTA — Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ellas deberán ser tantas como cargos se aspiren.

Nov.18-3757-v.dic.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María F. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gonzáles Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beldá José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Atanasio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. F.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
Gonzáles Vega F.
González Marcos V.
Goyenече Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne [illegible]
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan B.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Gonzáles Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arseno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Noviembre 30 de 1925.

V.o B.o: Cañarte — Juan Escayte

4450-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos siguientes: tienda, almacén y despacho de bebidas, en la calle Paysandú, a don Juan Arce, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten a los treinta días como marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo Diciembre 3 de 1925. — Eloy Rodríguez Salgado. Dic.11-4486-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Isnardi el comercio que en el ramo de salón y cigarrería tengo establecido en la calle Andes número 1408. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Lorenzo J. Palacios. Dic.4-4331-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pactado la venta de mi negocio de fonda, billar y despacho de bebidas situado en la Villa del Cerro, calle Chile número 14, con don Domingo Peregalli. Los que se consideren con derecho a algún reclamo deben presentarse con sus cuentas en dicho comercio dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Manuel Descalaki. Dic.4-4325-v.dic.26.

VENTA DE GARAGE

De conformidad con lo prevenido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta a don Ernesto R. Monteiro nuestro "Garage Lavalleja", y convocamos, por tal motivo, a todos nuestros acreedores, a fin de que se presenten en el expresado local, calle Lavalleja 1835, a recibir el importe de sus créditos. — Pérez y Alfaro. Nov.30-4216-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación Mario Vago y Compañía, con asiento en Nuevo París, en este Departamento, en el ramo de menudencias de vacunos y porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad mencionada el socio Nicolás Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Mario Vago. — Nicolás Pereiro. Dic.3-4290-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canciones número 752, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — González Hermanos y Compañía. Dic.3-4301-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Gumersindo Regueiro ha prometido en venta a don Amaro Méndez la casa de comercio que tiene en giro en esta Capital, calle Reconquista número 740, en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, y que los créditos contra dicha casa se reciben hasta treinta días de la fecha en el estudio del señor Francisco A. Ladi, calle Isla de Flores número 1484. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Amaro Méndez. — Gumersindo Regueiro. Dic.2-4256-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Suárez número 304, esquina Reyes, de esta ciudad, haciéndose cargo, desde la fecha, del referido negocio don Dionisio González y quedando desligado don Ramón González. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Gonzáles y González. — Ramón González. — Dionisio González. Dic.3-4279-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores José Perino y Hnos. han prometido vender a doña Josefina Hemala el establecimiento de sucursal de panadería instalado en la calle Bella Vista número 1702, de esta ciudad, y que en el mismo local, hasta treinta días de la fecha, se reciben los créditos pasivos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. —José Perino Hnos. — Josefina Hemala. Dic.11-4481-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Soriano 911, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. Del Río y Juan Pedro Lucuix nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 852, esquina Andes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en el escritorio del balanceador para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1925. — Juan Domínguez y Cía. — Manuel C. del Río. — Juan Pedro Lucuix. Nov.28-4214-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — (169|1925). — Vistos: Este sumario, mandado instruir en razón de haber denunciado el Fiscal de 1.a clase de la División Resguardo, don Santiago Bosque y el de 3.a clase, don Luis P. Barloco, que del equipaje presentado para la revisación por el señor Pedro de la Boissieri, pasajero del vapor "Westter Wold", domiciliado en la calle Sarandí número 594, fueron detenidos un baúl y tres valijas por sospechar que contenían artículos sujetos a derechos; Resultando: Que habiéndose realizado la verificación de los bultos de la referencia, a más de las prendas de uso personal se encontraron en ellos once kilos de medias de seda; verificación que se realizó en presencia del propietario de los bultos, señor P. de la Boissieri, de los denunciantes y del Escribano de Aduana, señor Alejandro Dufrechou. Que llamado a declarar el señor Pedro de la Boissieri expuso que desembarcó el 27 de Abril último del vapor "Wester Wold", presentando al Salón de Revisaciones dos baúles y cuatro valijas: declarando que uno de los baúles contenía diez kilos de medias de seda y que esa mercadería era de tránsito, y que en otro de los baúles, llevaba ocultos entre las ropas de su uso, un kilo y medio de medias de seda; que dichas medias proceden de su comercio establecido en Francia; que no figuraban en el manifiesto respectivo del vapor porque las traía como equipaje; y que las que llevaba ocultas lo hacía para eludir el pago de los derechos correspondientes, pues pensaba llevarlas para Buenos Aires; Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho, señor Inocencio Viale, como medias de seda, importando su valor $ 132.00, ciento treinta y dos pesos, adeudando por concepto de derechos y patentes $ 46.59 cuarenta y seis pesos con cincuenta y nueve. Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley (artículo 11 de la ley de 18 de Diciembre de 1918) no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio. Considerando: Que los pasajeros no pueden traer en sus equipajes mercancías, como son las medias en cuestión, por prohibirlo la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración de 3 de Diciembre de 1923, en cuyo artículo 1.o se determina que dichos pasajeros sólo pueden traer en sus equipajes encomiendas que reunan las condiciones determinadas por el artículo 3.o del Reglamento de 28 de Octubre de 1912, y que las mercaderías detenidas, — algunas de las cuales agravaban su situación por la ocultación dolosa en que eran conducidas, — debían de figurar en el manifiesto de carga del buque que las porteó, y declaradas como mercancías y desembarcadas a depósito mediante el permiso reglamentario, artículos 136, 189 y 192 del Reglamento de Aduana y Resguardo de 20 de Noviembre de 1860, y artículo 2.o del decreto ley de 10 de Febrero de 1877. Que el haber desembarcado en concepto de equipajes, no figurar en el manifiesto de carga del buque, ni tener permiso de desembarque le da a la operación carácter de clandestina, desde que no ha sido autorizada previamente, ni conocida por las autoridades aduaneras y que esa falta de documentación en la movilización de las medias secuestradas, las coloca dentro de las infracciones previstas en el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y especialmente en el inciso A, por movilizarse clandestinamente y "sin la debida documentación", y en el inciso E, por haber movilizado esas mercaderías sin los documentos establecidos a esos efectos por las leyes y Reglamentos de Aduana. Que, como bien lo determinó el legislador, en los casos de la naturaleza del que ha dado lugar a la instrucción de este sumario, no se tiene en cuenta ninguna excusa fundada en la buena fe o en la falta de intención de defraudar al fisco, y en consecuencia, siendo la falta "sub judice" por la naturaleza de carácter objetivo, se pena con prescindencia de la intención de quien la comete y en el sumario se ha constatado la movilización de mercancías sin los documentos legales y reglamentarios, y considerando lo dispuesto en el artículo 8.o de la mencionada ley. Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas resuelve: Declarar el comiso de los efectos que fueron secuestrados a Pedro de la Boissieri, imponiendo en su sustitución y por las demás sanciones correspondientes, una multa igual en su valor al doble del que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 11 vuelta y 12, la cual se hará efectiva en los garantes señores Barbot y Cerveto, y les será entregada íntegramente a los empleados denunciantes, señores Santiago Bosque y Luis P. Barloco. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa la reposición correspondiente de cargo del sumariado, archívese el expediente. — Enrique F. Areco. Lo proveyó y o firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana. 4542.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 90. — ASUNTO N.o 9959|8

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 1.212 cajones de kerosene con dos latas cada uno y conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente, y 2.202 cajones de nafta con dos latas cada uno, conteniendo cada lata 18 litros aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-4624-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública para adquirir, por segunda y última vez, los siguientes artículos:

1.778 metros 28 centímetros de cheviot, 6.039 botones carozo chicos, 1.553 metros 40 centímetros trencilla negra de 1 centímetro, 524 metros 10 centímetros dril azul, 490 metros 80 centímetros tartán, 569 metros 10 centímetros satinet de mangas, 274 metros 50 centímetros percalina negra fina, 6.090 botones ancla de 20 mm., 1.098 botones carozo negros grandes, 3.294 metros de soutach blanco, 713 metros 70 centímetros cinta hilera, 319 metros 30 centímetros sarga azul, 107 metros acolchado, 920 metros 20 centímetros trencilla negra de 4 centímetros y 713 metros 70 centímetros paño negro azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura, que será efectuada por el Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-4649 v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 92. — ASUNTO N.o 9817

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos: 613 metros 20 centímetros de cheviot, 168 metros de tartán, 178 metros 50 centímetros de satinet para mangas, 2.100 botones ancla de 20 mm., 1.260 metros de soutach blanco, 58 metros de sarga azul y 172 metros de trencilla negra de 4 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.16-4648-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos con destino a las cantinas militares: 1.200 pares de zapatillas suela de goma, loneta y cinta color yerba mate y 864 pares de zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, hasta las 9 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y las 10 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Dic.16-4647-v.dic.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas para correspondencia de 1 m. 20 de largo por 0 m. 75 de ancho mil bolsas, y de 1 m. por 0 m. 75 las cuatro mil restantes, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio, y deberán ser entregadas 2.500 dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 30 de Enero próximo a las 9 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus representantes que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — La Secretaría.

Dic.16-1401-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14332

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4651-v.en.2.

ACTA N.o 14333

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Kelly Axe Mfg. Co., de Charleston, West Virginia y Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4652-v.en.2.

ACTA N.o 14337

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mounevrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

PSARINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4637-v.en.2.

ACTA N.o 14340

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

GALYL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4640-v.en.2.

ACTA N.o 14339

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

NUCLARRHINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4639-v.en.2.

ACTA N.o 14338

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cía., establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

HECTINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4638-v.en.2.

ACTA N.o 14331

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STEINONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4633-v.en.2.

ACTA N.o 14330

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

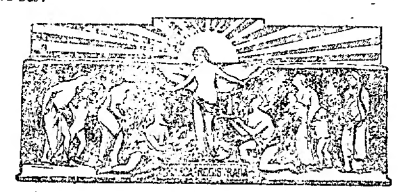
"DIABETONIT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4632-v.en.2.

ACTA N.o 14329

Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. C. Rossello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

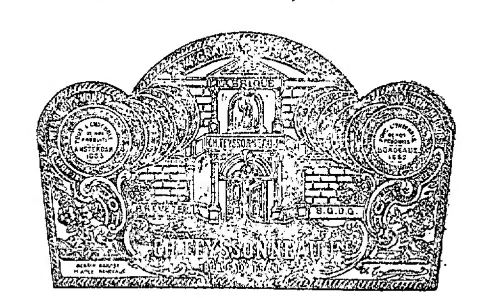


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4631-v.en.2.

ACTA N.o 14341

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Marie Mathieu y Charles Pierre Marie Teyssonneau, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

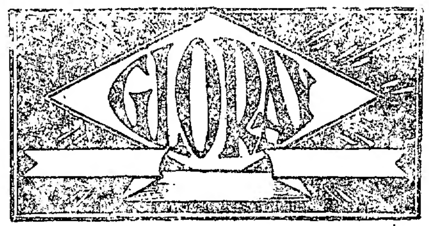


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (toda clase de frutas y cajas de conservas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4641v.en.2.

ACTA N.o 14303

Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y C.o, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

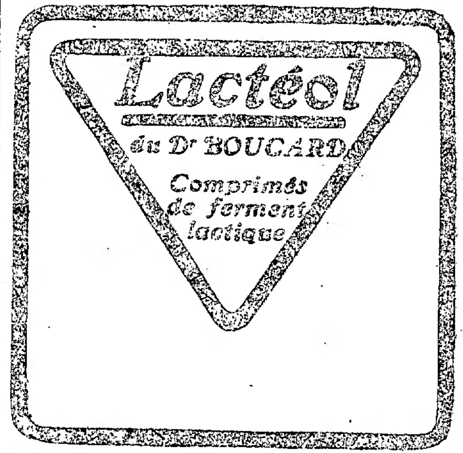


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4604-v.en.4.

ACTA N.o 14336

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del doctor Pierre Boucard, establecido en Francia, ha solicitado el registro de la marca

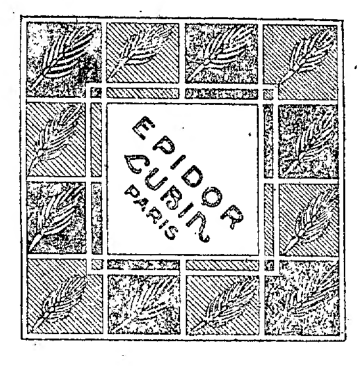


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — (un producto farmacéutico e higiénico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4634-v.en.2.

ACTA N.o 14334

Montevideo, Diciembre 15 de 1925.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Port y Cie., ha solicitado la renovación de la marca

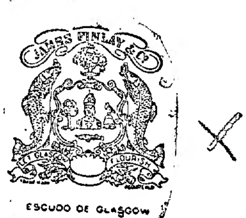


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58 (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4635-v.en.2.

ACTA N.o 14308

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barclay y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1 a 9, clase 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4644-v.en.2.

ACTA N.o 14310

Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ELEFANTE

Marca Registrada

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8, 16, 32, 33, 36, 41, 43, 68, 73 y 76 (alambres, máquinas de coser, artículos de ferretería, mueblería, lozas, cerámicas, pinturas, pinceles, cervezas y acordeones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4645-v.en.2.

ACTA N.o 14307

Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amil y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4605-v.en.4.

ACTA N.o 14335

Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de el marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.16-4636-v.en.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO MUÑIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1578, y doña CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2064-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2335, y doña MARINA DUFORT y GRAÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2063-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LANDINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1788, y doña ADELAIDA DOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2065-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CORTIZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña MARIA SARA VAZQUEZ, de 24 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2066-v.dic.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS URQUIZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1488, y doña JUANA LUCIANA ZERBINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2067-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito número 1637, y doña MARIA ELENA VITACCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2068-v.dic.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HEGUILEIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Paraguay número 1734, y doña CATALINA GALIN CHENE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Paraguay número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2076-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FARAVELLI MUSANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1039, y doña LUCIA MOUSQUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2077-v.dic.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI MARTINO, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Villa Colón, y doña JUANA ANGELICA FORESTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2082-v.dic.23.

En Colón, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO VILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña GENOVEVA RAMONA CASAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2081-v.dic.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, Departamento de Canelones el 26 de Noviembre de 1905, domiciliado en Malvín, calle Veracierto número 28, y doña MANUELA APOLINARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín, calle Itú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2075-v.dic.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUAREZ IVALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número número 29, y doña ELENA SAAVEDRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Candelaria número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2069-v.dic.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISAAC ACOSTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Turquía número 372, y doña BENITA RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Turquía número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2074-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO UBIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ecuador número 79, y doña ELVIRA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2073-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GADEA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección de Minas, domiciliado en el Barrio Tomkinson, y doña ANTONIA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2072-v.dic.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña CARMEN DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle República Argentina número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2071-v.dic.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. SUAREZ, de 29 años de edad, de estado viudo de doña Ida Tejera, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Infantes número 12, y doña LAURA CAROLINA CUNEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Infantes número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2079-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CURBELO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Suárez esquina Reyes, y doña ENCARNACION VASQUEZ PAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Millán número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2078-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DEAMBROSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Rambla Sur América número 2757, y doña MARIA IRENE CHURRUT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tapes número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2080-v.dic.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña CARMEN PIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Abrevadero.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2070-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL L

Luis Serra y Antonio Casciani, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle Cebollatí número 1115, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la propiedad Literaria y Artística del título de la revista "El Alma del Arrabal", de la cual son editores. Depositan, al efecto, dos ejemplares impresos del número 1 en esta oficina. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925.— A. Zum Felde, Subdirector.
Dic.16-4618v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.16_4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dedrecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4630-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Elizalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al solo efecto del emplazamiento. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.16-4625-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Florencio García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.16-4626-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.16-4606-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hago saber que he vendido a la señora Carmen Regueiro la parte que me correspondía en la sociedad que tenía con dicha señora en el negocio sito en la calle República número 1805. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1925. — Manuel Fernández. Dic.16-4642-v.en.7.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la máquina escritorio que debía rifarse con la última lotería del mes de Diciembre, se rifará con la última de Febrero de 1926.
Dic.16-4650-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Ramón Cabrera el negocio de nuestra propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la Avenida 8 de Octubre número 2998 (bis). Hacemos esta publicación emplazando a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Boero Hnos.
Dic.16-4643-v.en.7.

CLAUSEN Y CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en el domicilio social, calle Miguelete número 1503, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1925.
2) Elección del Presidente y de los demás miembros del Directorio.
3) Elección del Síndico y su suplente y fijación de la remuneración del mismo.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.
5) Asuntos entrados.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Secretario.
Dic.16-4612-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Joaquín Pérez y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Larrañaga número 36, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Nicolás F. Ruzzi.
Dic.16-4611_v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hago saber que he prometido en venta al señor Juan Lois Baiga mi casa de comercio en el ramo de carnicería llamada "Mercadito Uruguayo", sita en la calle Ramón Márquez esquina Pedro Margat (Barrio Cristóbal Colón). Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Juan M. Pereyra. Dic.16-4623-v.en.7.

MOTORES MARELLI, S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1926, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

Nombramiento de síndico por fallecimiento del señor Siro Pezzoni, que desempeñaba dicho cargo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea los artículos 15 y 16 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925.
Dic.16-4620-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se participa al público y al comercio en general que con fecha 31 de Octubre de 1925, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio V. D'Ottone y Compañía, para explotar la "Tienda Saturno", sita en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, en los ramos de tienda, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo de la susodicha sociedad el socio único y solidario señor Antonio V. D'Ottone (hijo). Las personas que tengan créditos a cobrar a cargo de la referida firma pueden presentarse con los justificativos correspondientes en el preindicado domicilio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Antonio V. D'Ottone (hijo)
Dic.17-4655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público que hemos proyectado vender al señor Celestino Ithurralde nuestra casa de comercio conocida por "Au Bon Julles", situada en la calle Minas entre 18 de Julio y Colonia, el que constituirá una nueva sociedad denominada "Ithurralde y Cía.". Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Viuda de Francisco Morteiro. — Manuel Ithurralde.
Dic.16-4617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Rosal la casa de negocio que en el ramo de sucursal de panadería tenía establecida en la calle Defensa número 1786, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Vicente Vila.
Dic.16-4621-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general: 1.o Que por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1925, se disolvió la sociedad Costas y Rial, que había sido constituída entre los señores Benito Costas y Paulino Rial para la explotación del garage "Rialto", calle Tacuarembó número 1472; 2.o Que han quedado sin más efecto los compromisos contraídos con los señores José María Garrone y Oseas Falleri (hijo) para la venta de ese establecimiento; 3.o Que he prometido vender a los señores Héctor A. Augusto y Mario A. Fontana, con fecha de hoy, el referido garage. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. —Montevideo Diciembre 9 de 1925. — A ruego de don Benito Costas, por no saber firmar: Antonio Maeso (hijo).
Dic.11 4437-v.dic.31.